



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA

**AUDITORÍA INTEGRAL (Financiera y de Informática)
PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2020**

SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, OCTUBRE DE 2020.



**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
GUATEMALA, C. A.**



RESUMEN GERENCIAL DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

1 de 1

San Rafael La Independencia, 12 de octubre de 2020.

Señor:

Emilio Francisco Andrés,

Alcalde Municipal,

Municipalidad de San Rafael La Independencia, Huehuetenango.

Su despacho.

Señor Alcalde Municipal:

He efectuado la auditoría de INTEGRAL (Financiera y de Informática) de Municipalidad de San Rafael La Independencia, departamento de Huehuetenango, con el objeto de determinar la razonabilidad de las operaciones y saldos de las cuentas de Caja y Bancos así como de la efectividad de los sistemas informáticos.

Mi examen se basó en la revisión de las operaciones de ingresos, egresos y registros de las áreas de Caja y Bancos así como de la documentación legal correspondiente y de los procesos informáticos ocurridos durante el período del 01 de abril de 2020 al 30 de junio de 2020 y como resultado de mi trabajo he detectado algunas deficiencias.

Así mismo se elaboró informe de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones y de Control Interno Aplicables, que contiene 1 y 4 hallazgos respectivamente, de conformidad con su clasificación y área correspondiente, los cuales se mencionan a continuación:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y regulaciones.

Área Financiera

1. Ausencia de Caución de Fianza de Fidelidad de parte del Encargado del Fondo Rotativo

Hallazgos relacionados al Control Interno

Áreas Financiera y de Recursos Humanos

1. Falta de Certificación de Actas de Aprobaciones de Pago y Sello de CANCELADO en Algunas Facturas
2. Ausencia de Control de Funcionarios y Empleados en el Centro de Trabajo
3. Deficiencia en el Área de Almacén
4. Falta de Certificaciones de Actas de Recepción de Materiales de parte de Comunidades Beneficiadas

Administración 2020-2024



**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
GUATEMALA, C. A.**

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, se recomienda lo siguiente:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones

1. Gestionar a la brevedad posible la caución de fianza de fidelidad del encargado del manejo del fondo rotativo y hacerle los descuentos mensuales correspondientes; esto mediante instrucciones del Alcalde Municipal al Director Financiero.

Hallazgos relacionados al Control Interno

1. Adjuntar a cada desembolso respaldado con factura, la certificación del acta de aprobación respectiva y sellar las facturas con la palabra "CANCELADO" en el momento la entrega del cheque respectivo para respaldar y evidenciar la calidad del gasto.
2. Implementar un mecanismo de control de entrada y salida del personal al lugar de trabajo que le corresponde para fortalecer el compromiso que cada uno tiene con la Municipalidad de igual forma con el funcionamiento adecuado de cada departamento o área, esto mediante instrucciones del Alcalde Municipal al encargado de Recursos Humanos.
3. Implementar el manejo de los formularios y tarjetas kardex correspondientes para el control de entrada y salida de los bienes y suministros adquiridos por la Municipalidad para los fines previamente acordados por la autoridad superior; mediante instrucciones del Alcalde Municipal al Director Financiero.
4. Obtener de las comunidades beneficiadas, las solicitudes con descripción del destino de los mismos así como certificaciones de actas en donde se haga constar la confirmación de haber recibido esos materiales con la descripción del destino respectivo; considerar la misma documentación y procedimiento para casos similares que se presenten posteriormente; siempre mediante instrucciones del Alcalde Municipal al Director Financiero Municipal.

Los hallazgos contenidos en el informe respectivo, fueron discutidos oportunamente con los responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que he detectado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,


Lic. Evelio Felipe Sebastián Martín
Auditor Interno

Lic. Evelio Felipe Sebastián Martín
Comedor Público y Auditor
Colegiado No 8371

Administración 2020-2024



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO. GUATEMALA, C. A.



1. ANTECEDENTES

Municipalidad de San Rafael La Independencia

De conformidad con los artículos 253, 254, 255 y 257 de La Constitución Política de la República de Guatemala, y con el Código Municipal, Decreto No. 12-2002, del Congreso de La República de Guatemala, esta Municipalidad es la responsable de planificar y ejecutar las políticas de desarrollo urbano y rural, con el objeto de brindar a sus habitantes las condiciones que le permitan su desarrollo integral.

La máxima autoridad le corresponde al Concejo Municipal, quien velará por el desarrollo integral y la participación equitativa de sus habitantes.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio, se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados rastos, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regularización del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para mejorar la calidad de vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y lucha contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.

2. OBJETIVOS

Generales

- Determinar la razonabilidad del rubro de Caja y Bancos así como el resultado de la evaluación de los sistemas informáticos.
- Evaluación administrativa y financiera de la Dirección de Administración Financiera Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO. GUATEMALA, C. A.



- Evaluar los procedimientos en la ejecución de operaciones en las cuentas de Caja y Bancos para comprobar su eficiencia y la confiabilidad de la información que genera para la toma de decisiones.

Específicos

- Evaluar la estructura administrativa para establecer si existe coordinación en las actividades de procesamiento de información relacionado a las cuentas de Caja y Bancos, en libros físicos y en el sistema.
- Evaluar la disposición de procedimientos de control interno para asegurar que todas las operaciones sean procesadas adecuada y documentalmente.
- Evaluar si la información es generada oportunamente para la toma de decisiones.

3. ALCANCE

- Se evaluaron los rubros de Caja Bancos, y de informática, al 30 de junio de 2020 así como la estructura de control interno.
- Se evaluaron los ingresos y egresos, registro y generación de información del área de Caja y Bancos así como el sistema informático.
- Se evaluó la administración del fondo rotativo.

4. INFORMACIÓN EXAMINADA

Activo

Caja

Al 30 de junio de 2020, según Auxiliar de Cuentas y Resumen de Ingresos generados del SICOIN GL y SERVICIOS GL, presenta un ingreso de Q282,554.70 y un egreso de la misma cantidad.

Esta cuenta no está reflejada en el Balance General por motivo de que todos los ingresos recaudados en receptoría a través de las formas 7-B así como los cobros por ambulantes a través de las formas 31-B, son depositados inmediatamente en la Cuenta Única del Tesoro. Se comprobó que los movimientos de la cuenta Caja son razonables.

Bancos



**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
GUATEMALA, C. A.**



Al 30 de junio de 2020 según Balance General, la cuenta contable 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q2,562,919.67, integrada por dos cuentas bancarias, como se resume a continuación:

No.	CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	SALDO SEGÚN LIBROS
1	3182005386	Cuenta Única del Tesoro Municipal de San Rafael La Independencia.	Banco de Desarrollo Rural, S. A.	Q 2,562,919.67
2	3691002599	Municipalidad de San Rafael La Independencia.	Banco de Desarrollo Rural, S. A.	Q -
Saldo del rubro de Bancos al 30 de junio de 2020.				Q 2,562,919.67

Los saldos individuales de las cuentas bancarias, según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por el banco al 30 de junio de 2020, comprobando que el saldo real y razonable de la cuenta Bancos es de **Q 2,566,680.06** que corresponde a la CUT por haber quedado pendiente el registro en el sistema los intereses capitalizados que ascienden a Q 3,760.39, los cuales fueron acreditados el 30/06/2020 según estado bancario.

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, el cual fue evaluado así como el conocimiento y la habilidad para su manejo de parte de las personas involucradas en su manipulación, proceso que se considera adecuado y aceptable.

Fondo Rotativo

Este rubro no se encuentra revelado en el Balance General, sin embargo se encuentra constituido desde el 24 de marzo de 2020, bajo acta de Acuerdo No. 015-2020, con un fondo de Q15,000.00 para cubrir gastos de menor cuantía; al 30 de junio de 2020 contaba con un saldo disponible de Q7,239.50 según registros auxiliares y arqueo respectivo; dicho saldo se considera adecuado y razonable.

5. NOTAS A LA INFORMACIÓN EXAMINADA

Se hace referencia a las notas siguientes que están relacionadas con la información examinada.



**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
GUATEMALA, C. A.**

Nota No. 2. Unidad Monetaria. Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Rafael La Independencia, departamento de Huehuetenango; están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

Nota No. 4. Base de lo Devengado. Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse bajo el sistema de lo devengado como base contable.

Nota No. 5. Plataforma informática. Los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales -SICOIN GL- siendo una herramienta que permite contar con información en tiempo real.

Nota No. 6. Caja (Cuenta contable 1111). Esta cuenta no está reflejada en el Balance General por motivo de que todos los ingresos recaudados en receptoría a través de las formas 7-B así como los cobros por ambulantes a través de las formas 31-B, son depositados inmediatamente en la Cuenta Única del Tesoro.

Nota No. 7. Bancos (Cuenta contable 1112). Esta cuenta se encuentra integrada por la cuenta No. 3182005386 Cuenta Única del Tesoro y por la No. 3691002599 Municipalidad de San Rafael La Independencia; al 30 de junio de 2020 tiene un saldo de Q2,562,919.67.

6. HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

HALLAZGO No. 1

Ausencia de Caucción de Fianza de Fidelidad de parte del Encargado de Fondo Rotativo

Condición

Se determinó que el fondo rotativo se constituyó a finales del mes de marzo del año en curso mediante acuerdo municipal en acta número 015-2020, en donde se designó como encargado el señor Pablo Omar Tomás Francisco pero hasta la presente fecha el encargado no cauciona fianza de fidelidad por el manejo o custodia de dicho fondo.

Criterio

De conformidad con el artículo 79 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, establece lo siguiente: "Los funcionarios y empleados públicos que recauden, administren o custodien bienes, fondos o valores del



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO. GUATEMALA, C. A.



Estado y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben caucionar su responsabilidad mediante fianza de conformidad con la ley respectiva”

El Código Municipal, Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, en el artículo 137, Medios de fiscalización, inciso f), establece lo siguiente: “Caución, mediante fianza de fidelidad que garantice la responsabilidad de funcionarios y empleados municipales que recauden, administren y custodien bienes, fondos y valores del municipio”

La Ley Orgánica del Departamento de Fianzas de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, Decreto No. 1986 del Presidente de la República de Guatemala, en el artículo 4º, inciso a), establece lo siguiente: “A afianzar la actuación eventual o permanente de funcionarios y empleados gubernamentales y municipales a quienes la ley o una disposición de autoridad competente de funcionarios y empleados gubernamentales y municipales a quienes la ley o una disposición de autoridad competente imponga ese requisito en virtud de que se les confíe la recaudación y el manejo de rentas y otros valores, o la custodia de bienes de cualquiera naturaleza, o la inspección y fiscalización hacendaria, o los arqueos de fondos y verificación de especies fiscales y artículos estancados, bienes de la Nación, documentos a cobrar, títulos de renta, objetos negociables, etcétera, de que sean depositarias terceras personas, o la comprobación de documentos de pago o crédito a cargo de la Nación o de las municipalidades y la aprobación de cuentas que deban rendir, por mandato de la ley, quienes soportan ese linaje de responsabilidades”; del mismo Decreto, en el artículo 11º, establece lo siguiente: “Las primas referentes a las pólizas de fianza de funcionarios y empleados gubernamentales serán mensualmente satisfechas al Departamento de Fianzas por conducto de las oficinas pagadoras, las cuales, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE SUS JEFES, descontarán de los emolumentos el valor de las primas y harán el entero correspondiente. Las oficinas pagadoras departamentales remesarán de oficio y por correo certificado, al Departamento de Fianzas, el valor de las primas que descuenten”

Causa

Inobservancia de la aplicación de las normas relacionadas a la recaudación, administración y custodia de los bienes, fondos o valores del Estado a las cuales quedan sujetas algunos empleados o funcionarios.

Efecto

Riesgo de pérdida, extravío o sustracción de bienes, fondos o valores, sin opción a su recuperación por la falta fianza de fidelidad de parte del empleado responsable.

Recomendación



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO. GUATEMALA, C. A.



Gestionar a la brevedad posible la caución de fianza de fidelidad del encargado del manejo del fondo rotativo y hacerle los descuentos mensuales correspondientes; esto mediante instrucciones del Alcalde Municipal al Director Financiero.

Comentario

Verbalmente, el Director Financiero Municipal, Martín Francisco Aguirre Pérez, expresó lo siguiente: "Por motivo del estado de calamidad decretado por el Gobierno a principios de marzo del presente año para evitar la propagación del coronavirus o Covid-19, la atención en las dependencias del Estado y la movilización de las personas fue restringido por lo que no se pudieron hacer los trámites oportunamente"

7. HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DEL CONTROL INTERNO

HALLAZGO No. 1

Falta de certificación de Actas de Aprobaciones de Pago y sello de CANCELADO en algunas facturas

Condición

Al revisar la documentación legal de gastos respaldados con facturas, se determinó que todos los pagos desde enero hasta la fecha no cuentan con acta de acuerdo y algunas facturas no llevan el sello de CANCELADO.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Acuerdo Ministerial No. 86-2015, del Ministerio de Finanzas Públicas, en el Marco Conceptual, numeral 4.1, se contemplan varios incisos, entre estos los siguiente: inciso c) Documentos de Soporte, establece lo siguiente: "Para todo tipo de ingreso percibido debe extenderse forma autorizada por la Contraloría General de Cuentas. Para todo pago deberá contar con la documentación de soporte correspondiente y con la información que permita su registro de acuerdo a las leyes vigentes. Al momento de la entrega del cheque, se debe sellar cada documento de soporte con la palabra CANCELADO"; inciso d) Autorización y Aprobación de Pagos, establece lo siguiente: "La autorización de pagos deberá ser realizada en base a la programación de cuotas emitida por el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL) y con la aprobación de la autoridad correspondiente"; inciso m) Planificación de Pagos, establece lo siguiente: "La Autoridad Superior deberá aprobar el o los días de pago y entrega de cheques dentro de cada semana, correspondientes a los compromisos contraídos por los Gobiernos Locales"



**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
GUATEMALA, C. A.**



Causa

Incumplimiento con los procedimientos establecidos de acuerdo al Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-.

Efecto

Respaldo insuficiente en la ejecución de los gastos afectando la calidad de los mismos así como la falta de transparencia y de control en la administración eficiente de los recursos.

Recomendación

Adjuntar a cada desembolso respaldado con factura, la certificación del acta de aprobación respectiva y sellar las facturas con la palabra "CANCELADO" en el momento la entrega del cheque respectivo para respaldar y evidenciar la calidad del gasto.

Comentario

Verbalmente, el Director Financiero Municipal, Martín Francisco Aguirre Pérez, expresó lo siguiente: "Por motivo del estado de calamidad decretado por el Gobierno a principios de marzo del presente año para evitar la propagación del coronavirus o Covid-19, no se ha tenido la oportunidad de obtener las certificaciones de las actas correspondientes por priorizar la prevención de la pandemia y en relación a la falta de sello en algunas facturas se debe a descuidos"

HALLAZGO No. 2

Ausencia de Control de Funcionarios y Empleados en el Centro de Trabajo

Condición

Al momento de la obtención del listado de empleados y del Concejo, se comprobó que no existe control de asistencia al lugar de trabajo para los empleados.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 3.7 Control de Asistencia, indica lo siguiente: "La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar la política que permita establecer un adecuado control de asistencia para el personal. En cada ente público, se establecerán procedimientos para el control de asistencia, que aseguren la puntualidad y permanencia en los sitios de trabajo de todos los servidores. El control se



**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
GUATEMALA, C. A.**



ejercerá por el jefe inmediato superior y por la unidad de personal, en concordancia con los sistemas diseñados para el efecto”

Causa

Falta de iniciativa de control del personal por parte de Recursos Humanos.

Efecto

Inasistencia, ausencia e incumplimiento de las jornadas de trabajo de conformidad con el contrato, nombramiento u otra denominación de relación laboral, lo cual afecta el cumplimiento de las funciones y compromisos de las diferentes áreas así como en la falta de transparencia en la calidad de los gastos por remuneraciones a empleados.

Recomendación

Implementar un mecanismo de control de entrada y salida del personal al lugar de trabajo que le corresponde para fortalecer el compromiso que cada uno tiene con la Municipalidad de igual forma con el funcionamiento adecuado de cada departamento o área, esto mediante instrucciones del Alcalde Municipal al encargado de Recursos Humanos.

HALLAZGO No. 3

Deficiencia en el Área de Almacén

Condición

Al revisar la documentación legal de egresos, se comprobó que por las adquisiciones de bienes, materiales y suministros no se adjuntaron o elaboraron los formularios de Solicitud/Entrega de Bienes y Recepción de Bienes/Servicios como evidencia de ingreso de los bienes, materiales y suministros así como la salida de los mismos, también se determinó la falta de manejo de tarjetas kardex para un control eficiente; se comprobó la existencia de los formularios respectivos.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Acuerdo Ministerial No. 86-2015, del Ministerio de Finanzas Públicas, en el Marco Operativo y de Gestión, numeral 10, Almacén, numeral 10.1, Registro Auxiliar de Bienes Fungibles y de Consumo, dice lo siguiente: “Los Gobiernos Locales deberán llevar un registro de sus artículos fungibles en sus libros o tarjetas kardex autorizados por la Contraloría General de Cuentas, separadamente del Libro de Inventario. Las adquisiciones se operarán únicamente en este



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO. GUATEMALA, C. A.



tipo de documentos de control interno y no es necesario ingresarlos al inventario porque este último contiene únicamente los bienes de activo fijo. Para registrar el movimiento de artículos de consumo, tales como medicinas, ropa, víveres, combustibles, lubricantes, etcétera, deberá llevarse control de almacén por el sistema que se considere más conveniente para la dependencia”

Causa

Inobservancia en la aplicación de los procedimientos establecidos en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- para el manejo y control adecuado de los bienes, materiales y suministros en el área de Almacén.

Efecto

Manejo y consumo descontrolado de los bienes, materiales y suministros adquiridos los cuales pueden ser destinados para otros fines que no son de la Municipalidad.

Recomendación

Implementar el manejo de los formularios y tarjetas kardex correspondientes para el control de entrada y salida de los bienes y suministros adquiridos por la Municipalidad para los fines previamente acordados por la autoridad superior; mediante instrucciones del Alcalde Municipal al Director Financiero.

Comentario

Verbalmente, el Director Financiero Municipal, Martín Francisco Aguirre Pérez, expresó lo siguiente: “Por motivo del cambio de gobierno y del estado de calamidad decretado por el Gobierno a principios de marzo del presente año para evitar la propagación del coronavirus o Covid-19, se priorizó el adiestramiento al personal nuevo en el manejo de los sistemas informáticos y demás procedimientos así como en la prevención de la propagación de la pandemia, atrasándose así en la implementación del manejo adecuado del área de Almacén”

HALLAZGO No. 4

Falta de Certificaciones de Actas de Recepción de Materiales de Parte de Comunidades Beneficiadas

Condición

Al revisar la documentación legal de egresos del mes de junio, se comprobó que las adquisiciones de materiales según facturas números: 57, 58, 60, 61, 62, 65 y 66, todas la Ferretería San Luis, fueron destinados a diferentes comunidades según hojas de publicación



**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
GUATEMALA, C. A.**



en Guatecompras pero sin evidencia de intervención de cada una de las comunidades beneficiadas.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 2.6 Documentos de Respaldo, indica lo siguiente: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis"

Causa

Inobservancia de la documentación necesaria y suficiente que respalda este tipo de gastos de conformidad con lo que establecen las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Efecto

Falta de transparencia en la ejecución de gastos, lo cual se puede interpretar como un manejo inadecuado de los recursos del Estado.

Recomendación

Obtener de las comunidades beneficiadas, las certificaciones de actas en donde se haga constar la confirmación de haber recibido esos materiales con la descripción del destino respectivo; considerar la misma documentación y procedimiento para casos similares que se presenten posteriormente; siempre mediante instrucciones del Alcalde Municipal al Director Financiero Municipal.

Comentario

Verbalmente, el Director Financiero Municipal, Martín Francisco Aguirre Pérez, expresó lo siguiente: "Por motivo del estado de calamidad decretado por el Gobierno a principios de marzo del presente año para evitar la propagación del coronavirus o Covid-19, se sigue priorizando la prevención de la propagación de la pandemia, lo cual retrasa la recopilación de documentos de respaldo"

8. COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES



**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
GUATEMALA, C. A.**



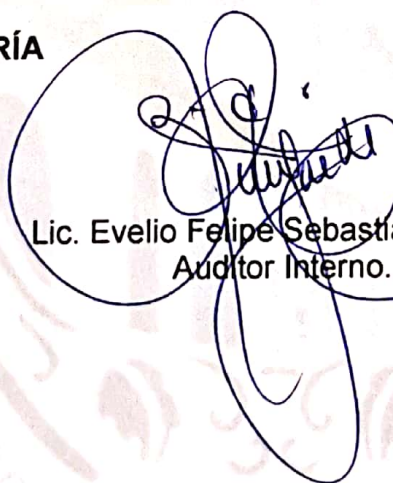
Se dio seguimiento a las recomendaciones formuladas en la auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por la Contraloría General de Cuentas a finales del 2019 que corresponde al período del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, informe más reciente con que se cuenta en archivo.

9. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS RESPONSABLES

Los funcionarios y empleados responsables de la entidad auditada durante el período del 01 de abril 2020 al 30 de junio de 2020, son los siguientes:

FUNCIONARIOS PÚBLICOS			
No.	Nombre	Cargo	Toma de posesión
1	Emilio Francisco Andrés	Alcalde	16/01/2020
2	Héctor René Gómez Francisco	Síndico 1o	16/01/2020
3	José Luis Gaspar	Síndico 2o	16/01/2020
4	Jaime Francisco Pascual	Concejal 1o	16/01/2020
5	Juan José Manuel Francisco	Concejal 2o	16/01/2020
6	Miguel Ángel Barillas Felipe	Concejal 3o	16/01/2020
7	Francisco José Francisco Francisco	Concejal 4o	16/01/2020
8	Andrés José Mateo	Secretario	16/01/2020
9	Martín Francisco Aguirre Pérez	Director Financiero	16/01/2020
10	Francisco José Francisco Simón	Director de Planificación	16/01/2020

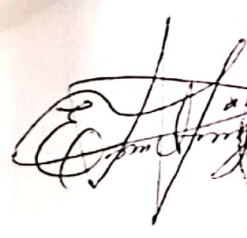
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA


Lic. Evelio Felipe Sebastián Martín
Auditor Interno.
Lic. Evelio Felipe Sebastián Martín
Contador Público y Auditor
Colegiado No 8371



Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2020 al 30/06/2020

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	1,257,708.08
5100	INGRESOS CORRIENTES	1,257,708.08
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	74,598.00
5112	Impuestos Indirectos	74,598.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	78,004.03
5122	Tasas	12,539.03
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	56,590.00
5126	Multas	1,310.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	7,565.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	142,382.70
5142	Venta de Servicios	142,382.70
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	11,412.78
5161	Intereses	11,412.78
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	951,310.57
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	951,310.57
6000	GASTOS	1,112,546.25
6100	GASTOS CORRIENTES	1,112,546.25
6110	GASTOS DE CONSUMO	1,052,546.25
6111	Remuneraciones	782,784.00
6112	Bienes y Servicios	269,762.25
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	60,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	60,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	145,161.83


 Contador de la
 Tesorería Municipal
 Huehuetenango, Guatemala


 DIRECTOR
 FINANCIERO
 MUNICIPAL
 Huehuetenango, Guatemala



Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 30/06/2020

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2,562,919.67	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	11,721.70
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	2,562,919.67	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	11,721.70
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	10,721.70
1133 Anticipos	409,333.16	Total de PASIVO	11,721.70
1134 Fondos en Avance	15,000.01	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	424,333.17	3100 Patrimonio Municipal	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2,987,252.84	3112 Resultado del Ejercicio	145,161.83
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	63,097.64
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	132,769,806.59
1231 Propiedad y Planta en Operación	74,594,983.60	Total de Patrimonio Municipal	132,978,066.06
1232 Maquinaria y Equipo	585,994.45	Total de PATRIMONIO NETO	132,978,066.06
1233 Tierras y Terrenos	5,599,355.02	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	132,978,066.06
1234 Construcciones en Proceso	5,253,662.98	Total Pasivo + Patrimonio	132,989,787.76
1237 Otros Activos Fijos	35,857.00		
1238 Bienes de Uso Común	42,887,635.37		
Total de PROPIEDAD, PLANTAY EQUIPO (NETO)	128,957,488.42		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	1,045,046.50		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	1,045,046.50		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	130,002,534.92		
Total de ACTIVO	132,989,787.76		
Total ACTIVO	132,989,787.76		




[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO
EVELIO FELIPE SEBASTIAN MARTIN
CUA No.: 97329

AUDITORIA
Financiera e Informatica.
DEL 01 DE ABRIL DE 2020 AL 30 DE JUNIO DE 2020

 **SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA - HUEHUETENANGO, OCTUBRE, 2020**



**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
GUATEMALA, C. A.**

1 de 1

RESUMEN GERENCIAL DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

San Rafael La Independencia, 12 de octubre de 2020.

Señor:

Emilio Francisco Andrés,
Alcalde Municipal,
Municipalidad de San Rafael La Independencia, Huehuetenango.
Su despacho.

Señor Alcalde Municipal:

He efectuado la auditoría de INTEGRAL (Financiera y de Informática) de Municipalidad de San Rafael La Independencia, departamento de Huehuetenango, con el objeto de determinar la razonabilidad de las operaciones y saldos de las cuentas de Caja y Bancos así como de la efectividad de los sistemas informáticos.

Mi examen se basó en la revisión de las operaciones de ingresos, egresos y registros de las áreas de Caja y Bancos así como de la documentación legal correspondiente y de los procesos informáticos ocurridos durante el período del 01 de abril de 2020 al 30 de junio de 2020 y como resultado de mi trabajo he detectado algunas deficiencias.

Así mismo se elaboró informe de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones y de Control Interno Aplicables, que contiene 1 y 4 hallazgos respectivamente, de conformidad con su clasificación y área correspondiente, los cuales se mencionan a continuación:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y regulaciones.

Área Financiera

1. Ausencia de Caución de Fianza de Fidelidad de parte del Encargado del Fondo Rotativo

Hallazgos relacionados al Control Interno

Áreas Financiera y de Recursos Humanos

1. Falta de Certificación de Actas de Aprobaciones de Pago y Sello de CANCELADO en Algunas Facturas
2. Ausencia de Control de Funcionarios y Empleados en el Centro de Trabajo
3. Deficiencia en el Área de Almacén
4. Falta de Certificaciones de Actas de Recepción de Materiales de parte de Comunidades Beneficiadas

Administración 2020-2024



**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
GUATEMALA, C. A.**

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, se recomienda lo siguiente:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones

1. Gestionar a la brevedad posible la caución de fianza de fidelidad del encargado del manejo del fondo rotativo y hacerle los descuentos mensuales correspondientes; esto mediante instrucciones del Alcalde Municipal al Director Financiero.

Hallazgos relacionados al Control Interno

1. Adjuntar a cada desembolso respaldado con factura, la certificación del acta de aprobación respectiva y sellar las facturas con la palabra "CANCELADO" en el momento la entrega del cheque respectivo para respaldar y evidenciar la calidad del gasto.
2. Implementar un mecanismo de control de entrada y salida del personal al lugar de trabajo que le corresponde para fortalecer el compromiso que cada uno tiene con la Municipalidad de igual forma con el funcionamiento adecuado de cada departamento o área, esto mediante instrucciones del Alcalde Municipal al encargado de Recursos Humanos.
3. Implementar el manejo de los formularios y tarjetas kardex correspondientes para el control de entrada y salida de los bienes y suministros adquiridos por la Municipalidad para los fines previamente acordados por la autoridad superior; mediante instrucciones del Alcalde Municipal al Director Financiero.
4. Obtener de las comunidades beneficiadas, las solicitudes con descripción del destino de los mismos así como certificaciones de actas en donde se haga constar la confirmación de haber recibido esos materiales con la descripción del destino respectivo; considerar la misma documentación y procedimiento para casos similares que se presenten posteriormente; siempre mediante instrucciones del Alcalde Municipal al Director Financiero Municipal.

Los hallazgos contenidos en el informe respectivo, fueron discutidos oportunamente con los responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que he detectado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,


Lic. Evelio Felipe Sebastián Martín
Auditor Interno

*Lic. Evelio Felipe Sebastián Martín
Comedor Público y Auditor
Colegiado No. 8371*

Administración 2020-2024

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	1
GENERALES	1
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	2
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	3
HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES	5
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	8
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	14
COMISION DE AUDITORIA	15



ANTECEDENTES

Municipalidad de San Rafael La Independencia

De conformidad con los artículos 253, 254, 255 y 257 de La Constitución Política de la República de Guatemala, y con el Código Municipal, Decreto No. 12-2002, del Congreso de La República de Guatemala, esta Municipalidad es la responsable de planificar y ejecutar las políticas de desarrollo urbano y rural, con el objeto de brindar a sus habitantes las condiciones que le permitan su desarrollo integral.

La máxima autoridad le corresponde al Concejo Municipal, quien velará por el desarrollo integral y la participación equitativa de sus habitantes.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio, se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regularización del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para mejorar la calidad de vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y lucha contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.

OBJETIVOS

GENERALES

- Determinar la razonabilidad del rubro de Caja y Bancos así como el resultado de la evaluación de los sistemas informáticos.
- Evaluación administrativa y financiera de la Dirección de Administración Financiera Municipal.
- Evaluar los procedimientos en la ejecución de operaciones en las cuentas de

Caja y Bancos para comprobar su eficiencia y la confiabilidad de la información que genera para la toma de decisiones.

ESPECIFICOS

- Evaluar la estructura administrativa para establecer si existe coordinación en las actividades de procesamiento de información relacionado las cuentas de Caja y Bancos, en libros físicos y en el sistema.
- Evaluar la disposición de procedimientos de control interno para asegurar que todas las operaciones se procesadas adecuada y documentalmente.
- Evaluar si la información es generada oportunamente para la toma de decisiones.

ALCANCE

- Se evaluaron los rubros de Caja Bancos, y de informática, al 30 de junio de 2020 así como la estructura de control interno.
- Se evaluaron los ingresos y egresos, registro y generación de información del área de Caja y Bancos así como el sistema informático.
- Se evaluó la administración del fondo rotativo.

INFORMACION EXAMINADA

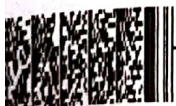
Activo

Caja

Al 30 de junio de 2020, según Auxiliar de Cuentas y Resumen de Ingresos generados del SICOIN GL y SERVICIOS GL, presenta un ingreso de Q282,554.70 y un egreso de la misma cantidad.

Esta cuenta no está reflejada en el Balance General por motivo de que todos los ingresos recaudados en receptoría a través de las formas 7-B así como los cobros por ambulantes a través de las formas 31-B, son depositados inmediatamente en la Cuenta Única del Tesoro. Se comprobó que los movimientos de la cuenta Caja son razonables.

Bancos



Al 30 de junio de 2020 según Balance General, la cuenta contable 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q2,562,919.67, integrada por dos cuentas bancarias, como se resume a continuación:

No.	Número de cuenta	Descripción	Banco	Valor en libros en Q
1	3182005386	Cuenta Única del Tesoro Municipal de San Rafael La Independencia.	Banco de Desarrollo Rural, S. A.	2,562,919.67
2	3691002599	Municipalidad de San Rafael La Independencia.	Banco de Desarrollo Rural, S. A.	00.00
TOTAL				2,562,919.67

Los saldos individuales de las cuentas bancarias, según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por el banco al 30 de junio de 2020, comprobando que el saldo real y razonable de la cuenta Bancos es de Q **2,566,680.06** que corresponde a la CUT por haber quedado pendiente el registro en el sistema los intereses capitalizados que ascienden a Q 3,760.39, los cuales fueron acreditados el 30/06/2020 según estado bancario.

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, el cual fue evaluado así como el conocimiento y la habilidad para su manejo de parte de las personas involucradas en su manipulación, proceso que se considera adecuado y aceptable.

Fondo Rotativo

Este rubro no se encuentra revelada en el Balance General, sin embargo se encuentra constituido desde el 24 de marzo de 2020, bajo acta de Acuerdo No. 015-2020, con un fondo de Q15,000.00 para cubrir gastos de menor cuantía; al 30 de junio de 2020 contaba con un saldo disponible de Q7,239.50 según registros auxiliares y arqueo respectivo; dicho saldo se considera adecuado y razonable.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Se hace referencia a las notas siguientes que están relacionadas con la información examinada.

Nota No. 2. Unidad Monetaria. Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Rafael La Independencia, departamento de Huehuetenango; están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.



Nota No. 4. Base de lo Devengado. Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse bajo el sistema de lo devengado como base contable.

Nota No. 5. Plataforma informática. Los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales -SICOIN GL- siendo una herramienta que permite contar con información en tiempo real.

Nota No. 6. Caja (Cuenta contable 1111). Esta cuenta no está reflejada en el Balance General por motivo de que todos los ingresos recaudados en receptoría a través de las formas 7-B así como los cobros por ambulantes a través de las formas 31-B, son depositados inmediatamente en la Cuenta Única del Tesoro.

Nota No. 7. Bancos (Cuenta contable 1112). Esta cuenta se encuentra integrada por la cuenta No. 3182005386 Cuenta Única del Tesoro y por la No. 3691002599 Municipalidad de San Rafael La Independencia; al 30 de junio de 2020 tiene un saldo de Q2,562,919.67.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Ausencia de Caución de Fianza de Fidelidad de parte del Encargado de Fondo Rotativo

Condición

Se determinó que el fondo rotativo se constituyó a finales del mes de marzo del año en curso mediante acuerdo municipal en acta número 015-2020, en donde se designó como encargado el señor Pablo Omar Tomás Francisco pero hasta la presente fecha el encargado no cauciona fianza de fidelidad por el manejo o custodia de dicho fondo.

Criterio

De conformidad con el artículo 79 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, establece lo siguiente: "Los funcionarios y empleados públicos que recauden, administren o custodien bienes, fondos o valores del Estado y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben caucionar su responsabilidad mediante fianza de conformidad con la ley respectiva"

El Código Municipal, Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, en el artículo 137, Medios de fiscalización, inciso f), establece lo siguiente: "Caución, mediante fianza de fidelidad que garantice la responsabilidad de funcionarios y empleados municipales que recauden, administren y custodien bienes, fondos y valores del municipio"

La Ley Orgánica del Departamento de Fianzas de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, Decreto No. 1986 del Presidente de la República de Guatemala, en el artículo 4^o, inciso a), establece lo siguiente: " A afianzar la actuación eventual o permanente de funcionarios y empleados gubernamentales y municipales a quienes la ley o una disposición de autoridad competente de funcionarios y empleados gubernamentales y municipales a quienes la ley o una disposición de autoridad competente imponga ese requisito en virtud de que se les confíe la recaudación y el manejo de rentas y otros valores, o la custodia de bienes de cualquiera naturaleza, o la inspección y fiscalización hacendaria, o los arqueos de fondos y verificación de especies fiscales y artículos estancados, bienes de la Nación, documentos a cobrar, títulos de renta, objetos negociables, etcétera, de que sean depositarias terceras personas, o la comprobación de documentos de pago o crédito a cargo de la Nación o de las municipalidades y la aprobación de



cuentas que deban rendir, por mandato de la ley, quienes soportan ese linaje de responsabilidades"; del mismo Decreto, en el artículo 11^o, establece lo siguiente: "Las primas referentes a las pólizas de fianza de funcionarios y empleados gubernamentales serán mensualmente satisfechas al Departamento de Fianzas por conducto de las oficinas pagadoras, las cuales, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE SUS JEFES, descontarán de los emolumentos el valor de las primas y harán el entero correspondiente. Las oficinas pagadoras departamentales remesarán de oficio y por correo certificado, al Departamento de Fianzas, el valor de las primas que descuenten"

Causa

Inobservancia de la aplicación de las normas relacionadas a la recaudación, administración y custodia de los bienes, fondos o valores del Estado a las cuales quedan sujetas algunos empleados o funcionarios.

Efecto

Riesgo de pérdida, extravío o sustracción de bienes, fondos o valores, sin opción a su recuperación por la falta fianza de fidelidad de parte del empleado responsable.

Recomendación

Gestionar a la brevedad posible la caución de fianza de fidelidad del encargado del manejo del fondo rotativo y hacerle los descuentos mensuales correspondientes; esto mediante instrucciones del Alcalde Municipal al Director Financiero.

Comentario de los Responsables

Verbalmente, el Director Financiero Municipal, Martín Francisco Aguirre Pérez, expresó lo siguiente: "Por motivo del estado de calamidad decretado por el Gobierno a principios de marzo del presente año para evitar la propagación del coronavirus o Covid-19, la atención en las dependencias del Estado y la movilización de las personas fue restringido por lo que no se pudieron hacer los trámites oportunamente pero que se tiene contemplado hacer el proceso correspondiente para cumplir con los aspectos legales"

Comentario de Auditoría

Se considera justificable el comentario del o de los responsables para el desvanecimiento del presente hallazgo a la brevedad posible mediante las acciones de implementación de los procedimientos respectivos en consideración de la recomendación.

Acciones Correctivas

Cumplimiento de la recomendación.



HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Falta de Certificación de Actas de Aprobaciones de Pago y sello de CANCELADO en Algunas Facturas

Condición

Al revisar la documentación legal de gastos respaldados con facturas, se determinó que todos los pagos desde enero hasta la fecha no cuentan con acta de acuerdo y algunas facturas no llevan el sello de CANCELADO.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Acuerdo Ministerial No. 86-2015, del Ministerio de Finanzas Públicas, en el Marco Conceptual, numeral 4.1, ese contemplan varios incisos, entre estos los siguiente: inciso c) Documentos de Soporte, establece lo siguiente: "Para todo tipo de ingreso percibido debe extenderse forma autorizada por la Contraloría General de Cuentas. Para todo pago deberá contar con la documentación de soporte correspondiente y con la información que permita su registro de acuerdo a las leyes vigentes. Al momento de la entrega del cheque, se debe sellar cada documento de soporte con la palabra CANCELADO"; inciso d) Autorización y Aprobación de Pagos, establece lo siguiente: "La autorización de pagos deberá ser realizada en base a la programación de cuotas emitida por el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL) y con la aprobación de la autoridad correspondiente"; inciso m) Planificación de Pagos, establece lo siguiente: "La Autoridad Superior deberá aprobar el o los días de pago y entrega de cheques dentro de cada semana, correspondientes a los compromisos contraídos por los Gobiernos Locales"

Causa

Incumplimiento con los procedimientos establecidos de acuerdo al Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-.

Efecto

Respaldo insuficiente en la ejecución de los gastos afectando la calidad de los mismos así como la falta de transparencia y de control en la administración eficiente de los recursos.

Recomendación

Adjuntar a cada desembolso respaldado con factura, la certificación del acta de aprobación respectiva y sellar las facturas con la palabra "CANCELADO" en el

momento la entrega del cheque respectivo para respaldar y evidenciar la calidad del gasto.

Comentario de los Responsables

Verbalmente, el Director Financiero Municipal, Martín Francisco Aguirre Pérez, expresó lo siguiente: "Por motivo del estado de calamidad decretado por el Gobierno a principios de marzo del presente año para evitar la propagación del coronavirus o Covid-19, no se ha tenido la oportunidad de obtener las certificaciones de las actas correspondientes por priorizar la prevención de la pandemia y en relación a la falta de sello en algunas facturas se debe a descuidos pero que se procurará tener en orden los respaldos de pagos respectivos"

Comentario de Auditoría

Se considera justificable el comentario del o de los responsables para el desvanecimiento del presente hallazgo a la brevedad posible mediante las acciones de implementación de los procedimientos respectivos así como la recopilación de documentos en consideración de la recomendación.

Acciones Correctivas

Cumplimiento de la recomendación.

Hallazgo No.2

Ausencia de Control de Funcionarios y Empleados en el Centro de Trabajo

Condición

Al momento de la obtención del listado de empleados y del Concejo, se comprobó que no existe control de asistencia al lugar de trabajo para los empleados.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 3.7 Control de Asistencia, indica lo siguiente: " La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar la política que permita establecer un adecuado control de asistencia para el personal. En cada ente público, se establecerán procedimientos para el control de asistencia, que aseguren la puntualidad y permanencia en los sitios de trabajo de todos los servidores. El control se ejercerá por el jefe inmediato superior y por la unidad de personal, en concordancia con los sistemas diseñados para el efecto"

Causa

Falta de iniciativa de control del personal por parte de Recursos Humanos.

Efecto



Inasistencia, ausencia e incumplimiento de las jornadas de trabajo de conformidad con el contrato, nombramiento u otra denominación de relación laboral, lo cual afecta el cumplimiento de las funciones y compromisos de las diferentes áreas así como en la falta de transparencia en la calidad de los gastos por remuneraciones a empleados.

Recomendación

Implementar un mecanismo de control de entrada y salida del personal al lugar de trabajo que le corresponde para fortalecer el compromiso que cada uno tiene con la Municipalidad de igual forma con el funcionamiento adecuado de cada departamento o área, esto mediante instrucciones del Alcalde Municipal al encargado de Recursos Humanos.

Comentario de los Responsables

Ninguno.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo por la deficiencia encontrada en el momento de la revisión.

Acciones Correctivas

Cumplimiento de la recomendación.

Hallazgo No.3

Deficiencia en el Área de Almacén

Condición

Al revisar la documentación legal de egresos, se comprobó que por las adquisiciones de bienes, materiales y suministros no se adjuntaron o elaboraron los formularios de Solicitud/Entrega de Bienes y Recepción de Bienes/Servicios como evidencia de ingreso de los bienes, materiales y suministros así como la salida de los mismos, también se determinó la falta de manejo de tarjetas kardex para un control eficiente; también se comprobó la existencia de los formularios respectivos.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Acuerdo Ministerial No. 86-2015, del Ministerio de Finanzas Públicas, en el Marco Operativo y de Gestión, numeral 10, Almacén, numeral 10.1, Registro Auxiliar de Bienes Fungibles y de Consumo, dice lo siguiente: "Los Gobiernos Locales deberán llevar un registro de sus artículos fungibles en sus libros o tarjetas kardex autorizados por la Contraloría General de Cuentas, separadamente del Libro de



Inventario. Las adquisiciones se operarán únicamente en este tipo de documentos de control interno y no es necesario ingresarlos al inventario porque este último contiene únicamente los bienes de activo fijo. Para registrar el movimiento de artículos de consumo, tales como medicinas, ropa, víveres, combustibles, lubricantes, etcétera, deberá llevarse control de almacén por el sistema que se considere más conveniente para la dependencia”

Causa

Inobservancia en la aplicación de los procedimientos establecidos en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- para el manejo y control adecuado de los bienes, materiales y suministros en el área de Almacén.

Efecto

Manejo y consumo descontrolado de los bienes, materiales y suministros adquiridos los cuales pueden ser destinados para otros fines que no son de la Municipalidad.

Recomendación

Implementar el manejo de los formularios y tarjetas kardex correspondientes para el control de entrada y salida de los bienes y suministros adquiridos por la Municipalidad para los fines previamente acordados por la autoridad superior; mediante instrucciones del Alcalde Municipal al Director Financiero.

Comentario de los Responsables

Verbalmente, el Director Financiero Municipal, Martín Francisco Aguirre Pérez, expresó lo siguiente: “Por motivo del cambio de gobierno y del estado de calamidad decretado por el Gobierno a principios de marzo del presente año para evitar la propagación del coronavirus o Covid-19, se priorizó el adiestramiento al personal nuevo en el manejo de los sistemas informáticos y demás procedimientos así como en la prevención de la propagación de la pandemia, atrasándose así en la implementación del manejo adecuado del área de Almacén pero que se tiene contemplado el fortalecimiento de los procedimientos de dicha área lo más pronto posible”

Comentario de Auditoría

Se considera como justificable el comentario del o de los responsables para el desvanecimiento del presente hallazgo a la brevedad posible mediante las acciones de implementación de los procedimientos respectivos en consideración de la recomendación.

Acciones Correctivas

Implementación de la recomendación.



Hallazgo No.4**Falta de Certificación de Acta de Recepción de Materiales de Parte de Comunidades Beneficiadas****Condición**

Al revisar la documentación legal de egresos del mes de junio, se comprobó que las adquisiciones de materiales según facturas números: 57, 58, 60, 61, 62, 65 y 66, todas la Ferretería San Luis, fueron destinados a diferentes comunidades según hojas de publicación en Guatecompras pero sin evidencia de intervención de cada una de las comunidades beneficiadas.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 2.6 Documentos de Respaldo, indica lo siguiente: " Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis"

Causa

Inobservancia de la documentación necesaria y suficiente que respalda este tipo de gastos de conformidad con lo que establecen las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Efecto

Falta de transparencia en la ejecución de gastos, lo cual se puede interpretar como un manejo inadecuado de los recursos del Estado.

Recomendación

Obtener de las comunidades beneficiadas, las certificaciones de actas en donde se haga constar la confirmación de haber recibido esos materiales con la descripción del destino respectivo; considerar la misma documentación y procedimiento para casos similares que se presenten posteriormente; siempre mediante instrucciones del Alcalde Municipal al Director Financiero Municipal.

Comentario de los Responsables

Verbalmente, el Director Financiero Municipal, Martín Francisco Aguirre Pérez, expresó lo siguiente: "Por motivo del estado de calamidad decretado por el



Hallazgo No.4**Falta de Certificación de Acta de Recepción de Materiales de Parte de Comunidades Beneficiadas****Condición**

Al revisar la documentación legal de egresos del mes de junio, se comprobó que las adquisiciones de materiales según facturas números: 57, 58, 60, 61, 62, 65 y 66, todas la Ferretería San Luis, fueron destinados a diferentes comunidades según hojas de publicación en Guatecompras pero sin evidencia de intervención de cada una de las comunidades beneficiadas.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 2.6 Documentos de Respaldo, indica lo siguiente: " Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis"

Causa

Inobservancia de la documentación necesaria y suficiente que respalda este tipo de gastos de conformidad con lo que establecen las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Efecto

Falta de transparencia en la ejecución de gastos, lo cual se puede interpretar como un manejo inadecuado de los recursos del Estado.

Recomendación

Obtener de las comunidades beneficiadas, las certificaciones de actas en donde se haga constar la confirmación de haber recibido esos materiales con la descripción del destino respectivo; considerar la misma documentación y procedimiento para casos similares que se presenten posteriormente; siempre mediante instrucciones del Alcalde Municipal al Director Financiero Municipal.

Comentario de los Responsables

Verbalmente, el Director Financiero Municipal, Martín Francisco Aguirre Pérez, expresó lo siguiente: "Por motivo del estado de calamidad decretado por el

Gobierno a principios de marzo del presente año para evitar la propagación del coronavirus o Covid-19, se sigue priorizando la prevención de la propagación de la pandemia, lo cual retrasa la recopilación de documentos de respaldo pero que la recopilación de documentos está en proceso”

Comentario de Auditoría

Se considera como justificable el comentario del o de los responsables para el desvanecimiento del presente hallazgo a la brevedad posible mediante las acciones de recopilación de documentos de respaldo en consideración de la recomendación.

Acciones Correctivas

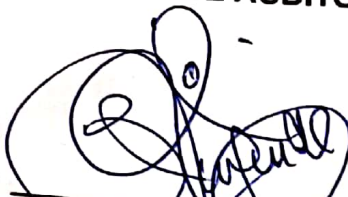
Cumplimiento de la recomendación.



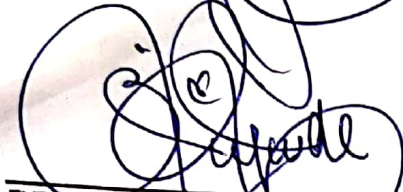
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	EMILIO FRANCISCO ANDRES	ALCALDE MUNICIPAL	16/01/2020	
2	HECTOR RENE GOMEZ FRANCISCO	SINDICO PRIMERO	16/01/2020	
3	JOSE LUIS GASPAR	SINDICO SEGUNDO	16/01/2020	
4	JAIME FRANCISCO PASCUAL	CONCEJAL PRIMERO	16/01/2020	
5	JUAN JOSE MANUEL FRANCISCO	CONCEJAL SEGUNDO	16/01/2020	
6	MIGUEL ANGEL BARILLAS FELIPE	CONCEJAL TERCERO	16/01/2020	
7	FRANCISCO JOSE FRANCISCO FRANCISCO	CONCEJAL CUARTO	16/01/2020	
8	ANDRES JOSE MATEO	SECRETARIO MUNICIPAL	16/01/2020	
9	MARTIN FRANCISCO AGUIRRE PEREZ	DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	16/01/2020	

COMISION DE AUDITORIA


EVELIO FELIPE SEBASTIAN MARTIN
Auditor

Lic. Evelio Felipe Sebastián Martín
Comador Público y Auditor
Colegiado No 8371


EVELIO FELIPE SEBASTIAN MARTIN
Director

Lic. Evelio Felipe Sebastián Martín
Comador Público y Auditor
Colegiado No 8371



Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2020 al 30/06/2020

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	1,257,708.08
5100	INGRESOS CORRIENTES	1,257,708.08
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	74,598.00
5112	Impuestos Indirectos	74,598.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	78,004.03
5122	Tasas	12,539.03
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	56,590.00
5126	Multas	1,310.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	7,565.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	142,382.70
5142	Venta de Servicios	142,382.70
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	11,412.78
5161	Intereses	11,412.78
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	951,310.57
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	951,310.57
6000	GASTOS	1,112,546.25
6100	GASTOS CORRIENTES	1,112,546.25
6110	GASTOS DE CONSUMO	1,052,546.25
6111	Remuneraciones	782,784.00
6112	Bienes y Servicios	269,762.25
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	60,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	60,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	145,161.83







Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 30/06/2020

ACTIVO	PASIVO
1000 ACTIVO	2000 PASIVO
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100 PASIVO CORRIENTE
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1112 Bancos	2113 Gastos del Personal a Pagar
Total de ACTIVO DISPONIBLE	11,721.70
1130 ACTIVO EXIGIBLE	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1133 Anticipos	Total de PASIVO CORRIENTE
1134 Fondos en Avance	Total de PASIVO
Total de ACTIVO EXIGIBLE	11,721.70
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	
2,562,919.67	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL
1230 PROPIEDAD, PLANTAY EQUIPO (NETO)	3100 PATRIMONIO NETO
1231 Propiedad y Planta en Operación	3110 Patrimonio Municipal
1232 Maquinaria y Equipo	3112 Resultado del Ejercicio
1233 Tierras y Terrenos	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores
1234 Construcciones en Proceso	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas
1237 Otros Activos Fijos	
1238 Bienes de Uso Comun	
Total de PROPIEDAD, PLANTAY EQUIPO (NETO)	132,978,066.06
128,957,488.42	
1240 ACTIVO INTANGIBLE	Total Patrimonio + Patrimonio
1241 Activo Intangible Bruto	Total de PATRIMONIO NETO
Total de ACTIVO INTANGIBLE	132,978,066.06
1,045,046.50	
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	132,978,066.06
130,002,534.92	
Total de ACTIVO	132,989,787.76
132,989,787.76	





Municipalidad de San Rafael La Independencia,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.



Of-UDAI-MUNI-SRLI-No.05-2020
San Rafael La Independencia, 13 de noviembre de 2020

Señores:
Concejo Municipal,
Municipalidad de San Rafael La Independencia,
Huehuetenango, Guatemala.
Su despacho.


Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad de Auditoría Interna de la municipalidad bajo su cargo.

El objeto del presente oficio, es para trasladarles el INFORME DE LA AUDITORÍA FINANCIERA (Presupuesto de Ingresos y Egresos) CUA No. 97330, practicada por esta unidad sobre el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2020, en cumplimiento con el Plan Anual de Auditoría autorizado en el mes de junio del presente año.

La revisión se efectuó sobre la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos con alcance en las áreas de Caja y Bancos.

Sin otro particular, me suscribo como su atento y seguro servidor.


Lic. Evelio Felipe Sebastián Martín
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 8371





UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS
 CUA No. 97330

San Rafael La Independencia, 13 de noviembre de 2020

Señores:
 Concejo Municipal,
 Municipalidad de San Rafael La Independencia,
 Huehuetenango, Guatemala.
 Su despacho.

Estimados señores.

He efectuado la auditoría FINANCIERA (Presupuesto de Ingresos y Egresos) CUA No. 97330, practicada por esta Unidad sobre la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos con alcance en las áreas de Caja y Bancos por el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2020, con el objeto de determinar la razonabilidad de las operaciones y procedimientos, como resultado de la evaluación realizada, se detectaron los hallazgos siguientes:

HALLAZGO No. 1

PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LOS INFORMES FINANCIEROS MENSUALES Y CUATRIMESTRALES EN LAS DEPENDENCIAS RESPECTIVAS.

Condición

Al revisar las rendiciones de los informes financieros mensuales (incluyen cortes de caja y arqueo de valores) y cuatrimestrales, se confirmó que fueron presentados fuera de los plazos que indican las normativas respectivas; como se muestra a continuación:

Rendiciones mensuales			
Mes	Acta	Fecha de acta	Fecha de entrega en la CGC
Marzo de 2020	No. 02-2020	01/04/2020	06/07/2020
Abril de 2020	No. 03-2020	04/05/2020	06/07/2020
Mayo de 2020	No. 04-2020	01/06/2020	06/07/2020

Rendiciones cuatrimestrales	
Período	Fecha de entrega en la CGC
Enero - Abril 2020	20 de julio de 2020



Criterio

El Código Municipal, Decreto No. 12-2002, artículo 98, Competencias y Funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, inciso e), dice lo siguiente: "Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones". El Acuerdo No. A-37-06, de la Contraloría General de Cuentas, relacionado con la rendición de cuentas de las municipalidades, en el artículo 2, Plazos, períodos y contenido de la información, numeral III-En los primeros cinco días hábiles de cada mes, inciso c), dice lo siguiente: "Para las municipalidades y sus empresas que operan con el Sistema de Contabilidad Integrada en modalidad Web (SICOINWEB), deberán entregar su información de la Caja Consolidada (Reporte PGRIT01) y Caja de Movimiento Diario (Reporte PGRIT02), generada por el sistema en forma electrónica en un medio magnético u óptico"; y el numeral IV-En los primeros cinco días hábiles de cada cuatrimestre, único párrafo, dice lo siguiente: "Informe Gerencial de Rendición de Cuentas, con la información pertinente de la gestión realizada en el cuatrimestre anterior, . . ."

2 de 4

Recomendación

Observar y cumplir con los plazos establecidos en las normativas legales para las rendiciones de cuentas correspondientes; de haber una clara justificación del incumplimiento, mantenerlo disponible por cualquier requerimiento en auditorías gubernamentales.

HALLAZGO No. 2

INEXISTENCIA DE SOLICITUD DE PARTE DE LA UNIDAD ENCARGADA PARA LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Condición

Al revisar las modificaciones presupuestarias, se comprobó que son aprobadas por el concejo municipal sin ninguna solicitud o intervención previa de la unidad encargada de la administración del presupuesto.

Criterio

El Decreto No. 12-2002, Código Municipal, artículo 97, Administración Financiera Integrada Municipal; dice lo siguiente: "Para efectos de cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico financiero del municipio, la recaudación y administración de los ingresos municipales, la gestión de financiamiento, la ejecución presupuestaria y control de los bienes comunales y patrimoniales del municipio, cada municipalidad deberá contar con la Administración Financiera Integrada Municipal, la que organizará acorde a la complejidad de su organización municipal. Dicha unidad deberá contar como mínimo con las áreas de



tesorería, contabilidad y presupuesto. Las funciones de cada una de dichas áreas serán normadas en el reglamento interno correspondiente”

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas y aprobadas por la Contraloría General de Cuentas, numeral 4, Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, sub-numeral 4.19, Modificaciones Presupuestarias, segundo y tercer párrafos, indica: “La unidad especializada debe velar porque los procedimientos para realizar las modificaciones presupuestarias, se sometan a un adecuado proceso de solicitud, análisis, autorización y cumplimiento legal, dejando evidencia escrita del mismo y a la vez que en este proceso tengan participación directa todos los niveles que intervienen en la ejecución presupuestaria.

3 de 4

Bajo el criterio de haber realizado una buena formulación presupuestaria, las modificaciones que surjan solo deben corresponder a casos no previstos en el presupuesto aprobado”

Recomendación

Como unidad encargada de la administración financiera y presupuestaria, solicitar al Concejo Municipal, las aprobaciones de las modificaciones presupuestarias para su registro posterior, de esta forma cumplir con los procedimientos respectivos.

HALLAZGO No. 3

INEXISTENCIA DE SEPARACIÓN DE FUNCIONES EN LA EJECUCIÓN DE ARQUEOS DIARIOS DE CAJA Y VALORES.

Condición

Al revisar los arqueos diarios de caja y valores, se confirmó que los practicados por el período del 14 de mayo al 20 de julio de 2020, solo se tuvo intervención del Director Financiero Municipal quien los firmó como Cajero General y Director Financiero siendo la misma persona; los que se practicaron después del 20 de julio tuvieron la intervención del Director Financiero Municipal y Receptor; en ambos casos sin la intervención de la comisión de finanzas.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas y aprobadas por la Contraloría General de Cuentas, numeral 1, Normas de Aplicación General, sub-numeral 1.5, Separación de Funciones, establece lo siguiente: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores.



Municipalidad de San Rafael La Independencia,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.



Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de: autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones.

La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación.”

El Manual de Administración Financiera Municipal -MAFIM- versión 2015, emitido por la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 4, Área de Tesorería; sub-numeral 4.1, Normas de Control Interno; inciso f) Arqueos Sorpresivos de Fondos y Valores, dice lo siguiente: “La existencia de fondos y valores, cualquiera que sea su origen, deberá estar sujeta a comprobaciones físicas mediante arqueos sorpresivos periódicos, practicados por la Comisión de Finanzas y/o Auditor Interno”

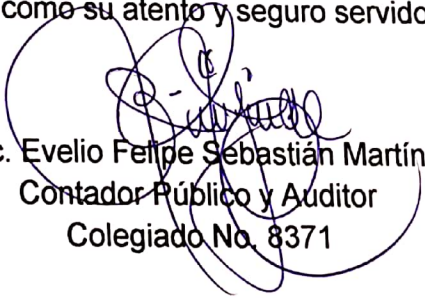
4 de 4

Recomendación

Involucrar a la Comisión de Finanzas en los arqueos sorpresivos de fondos y valores practicados en el área de Dirección Financiera Municipal con el objeto de fortalecer el control interno de la municipalidad.

Los hallazgos contenidos en este documento, se consideran como un valor agregado para el fortalecimiento de las actividades financieras y administrativas de la municipalidad bajo su administración.

Sin otro particular, me suscribo como su atento y seguro servidor.


Lic. Evelio Felipe Sebastián Martín
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 8371



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA CUA No. 97330

AUDITORÍA FINANCIERA (Presupuesto de Ingresos y Egresos)
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2,020

San Rafael La Independencia, noviembre de 2020



	Página No.
ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	1
Generales	1
Específicos	1
ALCANCE	2
INFORMACIÓN EXAMINADA	2
NOTAS A LA INFORMACIÓN EXAMINADA	5
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	5
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA ANTERIORES	6
COMISIÓN DE AUDITORÍA	6
ANEXO	7



1. ANTECEDENTES

Municipalidad de San Rafael La Independencia

De conformidad con los artículos 253, 254, 255 y 257 de La Constitución Política de la República de Guatemala, y con el Código Municipal, Decreto No. 12-2002, del Congreso de La República de Guatemala, esta Municipalidad es la responsable de planificar y ejecutar las políticas de desarrollo urbano y rural, con el objeto de brindar a sus habitantes las condiciones que le permitan su desarrollo integral.

La máxima autoridad le corresponde al Concejo Municipal, quien velará por el desarrollo integral y la participación equitativa de sus habitantes.

1 de 7

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio, se citan las siguientes: formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regularización del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para mejorar la calidad de vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y lucha contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.

2. OBJETIVOS

Generales

- Determinar la efectividad en el control y la razonabilidad en la ejecución del presupuesto de ingresos y egreso del ejercicio 2020.
- Comprobar el cumplimiento de los procedimientos y normativas legales en el control y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2020.

Específicos

- Evaluar la estructura administrativa para establecer si existe coordinación en las actividades de procesamiento de información relacionado al control y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos.



- Evaluar la disposición de procedimientos de control interno para asegurar que todas las operaciones se procesadas adecuada y documentalmente.
- Evaluar si la información es generada oportunamente para la toma de decisiones.

3. ALCANCE

- La evaluación del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2020, comprenderá del 01 de enero al 30 de septiembre de 2020.
- Se evaluará la estructura de control interno.
- Se evaluará la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos.
- Se evaluarán el proceso de transferencias presupuestarias.
- Se evaluará el proceso de ampliaciones presupuestarias.
- Evaluación de las rendiciones de cuentas respectivas.

2 de 7

4. INFORMACIÓN EXAMINADA

Caja

Al 30 de septiembre de 2020, según Auxiliar de Cuentas y Resumen de Ingresos generados del SICOIN GL y SERVICIOS GL, presenta un ingreso de Q441,362.10 y un egreso de la misma cantidad.

Esta cuenta no está reflejada en el Balance General por motivo de que todos los ingresos recaudados en receptoría a través de las formas 7-B así como los cobros por ambulantes a través de las formas 31-B, son depositados inmediatamente en la Cuenta Única del Tesoro. Se comprobó que los movimientos de la cuenta Caja son razonables.

Bancos

Al 30 de septiembre de 2020 según Balance General, la cuenta contable 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q511,199.84, integrada por dos cuentas bancarias, como se resume a continuación:

No.	Cuenta	Nombre de la cuenta	Banco	Saldo según libros
1	3182005386	Cuenta Única del Tesoro Municipal de San Rafael La Independencia.	Banco de Desarrollo Rural, S. A.	Q 511,199.84
2	3691002599	Municipalidad de San Rafael La Independencia.	Banco de Desarrollo Rural, S. A.	Q -
Saldo del rubro de Bancos al 30 de septiembre de 2020.				Q 511,199.84



Los saldos individuales de las cuentas bancarias, según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por el banco al 30 de septiembre de 2020, comprobando que el saldo real y razonable de la cuenta Bancos es de Q 512,708.88 que corresponde a la CUT por haber quedado pendiente el registro en el sistema los intereses capitalizados que ascienden a Q 1,509.04, los cuales fueron acreditados el 30/09/2020 según estado bancario.

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales - SICOIN GL-, el cual fue evaluado, así como el conocimiento y la habilidad para su manejo de parte de las personas involucradas en su manipulación, proceso que se considera adecuado y aceptable.

3 de 7

Fondo Rotativo

Este rubro se encuentra revelado en el Balance General en la cuenta 1134 Fondo en Avance, con saldo de Q15,000.01, el cual se integra de la siguiente manera:

No.	Descripción	Saldo
1	Saldo que viene de ejercicios anteriores	Q 0.01
2	Saldo constituido el 24 de marzo de 2020, bajo acta número 015-2020.	Q 15,000.00
Saldo al 30 de septiembre de 2020		Q 15,000.01

Este fondo se constituyó para cubrir gastos de menor cuantía; al 13 de octubre de 2020 contaba con un saldo disponible de Q309.49 según registros auxiliares y arqueo respectivo; dicho saldo se considera adecuado y razonable.

Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos

El presupuesto de ingresos y egresos aprobado para el ejercicio 2020 asciende a Q12,396,070.00.

Ingresos

El presupuesto de ingresos aprobado para el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de 12,396,070.00, el cual tuvo ampliaciones al 30 de septiembre de 2020 por la cantidad Q6,366,076.14 para un presupuesto vigente de Q18,762,146.14 al 30 de septiembre de 2020, ejecutándose la cantidad de Q10,399,588.36 a la misma fecha y que representa un 55.43% en relación al presupuesto vigente; la ejecución se muestra en el siguiente cuadro:

CLASE	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
10	Ingresos tributarios	Q 71,605.00	Q -	Q 71,605.00	Q 86,834.00



Municipalidad de San Rafael La Independencia,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.



11	Ingresos no tributarios	Q 157,600.00	Q -	Q 157,600.00	Q 173,378.22
13	Venta de bienes y servicios de la administración pública	Q 27,800.00	Q -	Q 27,800.00	Q 97,870.00
14	Ingresos de operación	Q 244,276.00	Q -	Q 244,276.00	Q 144,333.10
15	Rentas de la propiedad	Q 128,000.00	Q -	Q 128,000.00	Q 23,588.57
16	Transferencias corrientes	Q 1,992,909.54	Q -	Q 1,992,909.54	Q 1,402,686.88
17	Transferencias de capital	Q 9,773,879.46	Q 4,338,823.65	Q 14,112,703.11	Q 8,470,897.59
23	Disminución de otros activos financieros	Q -	Q 2,027,252.49	Q 2,027,252.49	Q -
TOTALES		Q12,396,070.00	Q 6,366,076.14	Q 18,762,146.14	Q 10,399,588.36

4 de 7

Egresos

El presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de 12,396,070.00, el cual tuvo ampliaciones al 30 de septiembre de 2020 por la cantidad Q6,366,076.14 para un presupuesto vigente de Q18,762,146.14 al 30 de septiembre de 2020, ejecutándose la cantidad de Q10,578,532.03 a la misma fecha y que representa un 56.38% en relación al presupuesto vigente; la ejecución se muestra en el siguiente cuadro:

GRUPO	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
0	Servicios personales	Q 1,204,700.00	Q 570,252.00	Q 1,774,952.00	Q 1,126,534.64
100	Servicios no personales	Q 971,512.77	Q (106,358.20)	Q 865,154.57	Q 490,410.00
200	Materiales y suministros	Q 289,243.99	Q 626,800.00	Q 916,043.99	Q 488,531.45
300	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	Q 9,210,935.44	Q 5,841,074.34	Q 15,052,009.78	Q 8,331,293.06
400	Transferencias corrientes	Q 680,471.00	Q (526,502.00)	Q 153,969.00	Q 141,762.88
900	Asignaciones globales	Q 39,206.80	Q (39,190.00)	Q 16.80	Q -
TOTALES		Q 12,396,070.00	Q 6,366,076.14	Q 18,762,146.14	Q 10,578,532.03

Modificaciones Presupuestarias

En el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2020, se realizaron modificaciones presupuestarias mediante ampliaciones por valor de Q6,366,076.14 y transferencias por valor de Q9,322,007.25, comprobándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el sistema.



Plan Operativo Anual

Se comprobó que el plan operativo anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado.

Recaudos de Ingresos y Depósitos

Se comprobó que los ingresos respaldados con las formas 7-B y 31-B, fueron depositados oportunamente en el banco.

5 de 7

5. NOTAS A LA INFORMACIÓN EXAMINADA

Las conclusiones se obtuvieron de los procedimientos de revisión siguientes:

- En el área de Caja se examinaron recibos de ingresos de las formas 7-B y 31-B, cotejados con cuadros diarios generados del sistema al igual con depósitos bancarios diarios.
- En el área de Bancos se examinaron pagos generados y registrados en el sistema, estados bancarios y conciliaciones bancarias.
- Se examinaron la disponibilidad y la documentación de gastos pagados con fondo rotativo.
- Se revisaron los presupuestos de ingresos y egresos aprobados inicialmente, al igual que sus modificaciones y certificaciones de actas de aprobación.
- Se examinó el POA para determinar su actualización en el sistema por las modificaciones presupuestarias correspondientes.
- Los recaudos y depósitos diarios fueron objeto de examen para determinar si son depositados oportunamente en la cuenta bancaria respectiva.

6. COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Se dio seguimiento a las recomendaciones formuladas en la auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por la Contraloría General de Cuentas a finales del 2019 que corresponde al período del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, informe más reciente con que se cuenta en archivo, al igual que de la auditoría interna practicada anteriormente de CUA 97329.

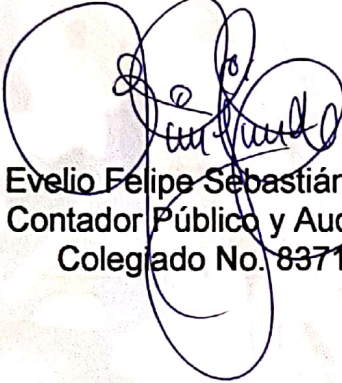


7. DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Toma de posesión
1	Emilio Francisco Andrés	Alcalde	16/01/2020
2	Héctor René Gómez Francisco	Síndico 1º	16/01/2020
3	José Luis Gaspar	Síndico 2º	16/01/2020
4	Jaime Francisco Pascual	Concejal 1º	16/01/2020
5	Juan José Manuel Francisco	Concejal 2º	16/01/2020
6	Miguel Ángel Barillas Felipe	Concejal 3º	16/01/2020
7	Francisco José Francisco Francisco	Concejal 4º	16/01/2020
8	Andrés José Mateo	Secretario	16/01/2020
9	Martín Francisco Aguirre Pérez	Director Financiero	16/01/2020
10	Francisco José Francisco Simón	Director de Planificación	16/01/2020

6 de 7

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA


Lic. Evelio Felipe Sebastián Matien.
Contador Público y Auditor
Colegado No. 8371





Municipalidad de San Rafael La Independencia,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.



7 de 7

ANEXO



Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 30/09/2020

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	511,199.84	2113 Gastos del Personal a Pagar	11,194.24
Total de ACTIVO DISPONIBLE	511,199.84	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	11,194.24
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	11,194.24
1133 Anticipos	794,768.18	Total de PASIVO	11,194.24
1134 Fondos en Avance	15,000.01	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	809,768.19	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,320,968.03	3110 Patrimonio Municipal	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3112 Resultado del Ejercicio	2,49,978.80
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3111 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	63,097.64
1231 Propiedad y Planta en Operación	75,404,633.60	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	135,497,385.91
1232 Maquinaria y Equipo	2,606,050.19	Total de Patrimonio Municipal	135,810,462.35
1233 Tierras y Terrenos	5,599,355.02	Total de PATRIMONIO NETO	135,810,462.35
1234 Construcciones en Proceso	6,725,236.88	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	135,821,656.59
1237 Otros Activos Fijos	35,857.00	Total Pasivo + Patrimonio	
1238 Bienes de Uso Comun	42,887,635.37		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	133,258,768.06		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	1,241,920.50		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	1,241,920.50		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	134,500,688.56		
Total de ACTIVO	135,821,656.59		
Total ACTIVO	135,821,656.59		

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO
EVELIO FELIPE SEBASTIAN MARTIN
CUA No.: 97330

AUDITORIA
Presupuesto de ingresos y egresos.
DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020



SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA - HUEHUETENANGO, ENERO, 2021

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	1
GENERALES	1
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	2
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	5
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	5
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	7
COMISION DE AUDITORIA	8

ANTECEDENTES

Municipalidad de San Rafael La Independencia

De conformidad con los artículos 253, 254, 255 y 257 de La Constitución Política de la República de Guatemala, y con el Código Municipal, Decreto No. 12-2002, del Congreso de La República de Guatemala, esta Municipalidad es la responsable de planificar y ejecutar las políticas de desarrollo urbano y rural, con el objeto de brindar a sus habitantes las condiciones que le permitan su desarrollo integral.

La máxima autoridad le corresponde al Concejo Municipal, quien velará por el desarrollo integral y la participación equitativa de sus habitantes.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio, se citan las siguientes: formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regularización del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para mejorar la calidad de vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y lucha contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.

OBJETIVOS

GENERALES

- Determinar la efectividad en el control y la razonabilidad en la ejecución del presupuesto de ingresos y egreso del ejercicio 2020.
- Comprobar el cumplimiento de los procedimientos y normativas legales en el control y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2020.



ESPECIFICOS

- Evaluar la estructura administrativa para establecer si existe coordinación en las actividades de procesamiento de información relacionado al control y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos.
- Evaluar la disposición de procedimientos de control interno para asegurar que todas las operaciones se procesadas adecuada y documentalmente.
- Evaluar si la información es generada oportunamente para la toma de decisiones.

ALCANCE

- La evaluación del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2020, comprenderá del 01 de enero al 30 de septiembre de 2020.
- Se evaluará la estructura de control interno.
- Se evaluará la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos.
- Se evaluarán el proceso de transferencias presupuestarias.
- Se evaluará el proceso de ampliaciones presupuestarias.
- Evaluación de las rendiciones de cuentas respectivas.

INFORMACION EXAMINADA

Caja

Al 30 de septiembre de 2020, según Auxiliar de Cuentas y Resumen de Ingresos generados del SICOIN GL y SERVICIOS GL, presenta un ingreso de Q441,362.10 y un egreso de la misma cantidad.

Esta cuenta no está reflejada en el Balance General por motivo de que todos los ingresos recaudados en receptoría a través de las formas 7-B así como los cobros por ambulantes a través de las formas 31-B, son depositados inmediatamente en la Cuenta Única del Tesoro. Se comprobó que los movimientos de la cuenta Caja son razonables.

Bancos

Al 30 de septiembre de 2020 según Balance General, la cuenta contable 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q511,199.84, integrada por dos



cuentas bancarias, como se resume a continuación:

No.	Cuenta	Nombre de la cuenta	Banco	Saldo según libros
1	3182005386	Cuenta Única del Tesoro Municipal de San Rafael La Independencia.	Banco de Desarrollo Rural, S. A.	Q 511,199.84
2	3691002599	Municipalidad de San Rafael La Independencia.	Banco de Desarrollo Rural, S. A.	Q -
Saldo del rubro de Bancos al 30 de septiembre de 2020.				Q 511,199.84

Los saldos individuales de las cuentas bancarias, según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por el banco al 30 de septiembre de 2020, comprobando que el saldo real y razonable de la cuenta Bancos es de **Q 512,708.88** que corresponde a la CUT por haber quedado pendiente el registro en el sistema los intereses capitalizados que ascienden a Q 1,509.04, los cuales fueron acreditados el 30/09/2020 según estado bancario.

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, el cual fue evaluado, así como el conocimiento y la habilidad para su manejo de parte de las personas involucradas en su manipulación, proceso que se considera adecuado y aceptable.

Fondo Rotativo

Este rubro se encuentra revelado en el Balance General en la cuenta 1134 Fondo en Avance, con saldo de Q15,000.01, el cual se integra de la siguiente manera:

No.	Descripción	Saldo
1	Saldo que viene de ejercicios anteriores	Q 0.01
2	Saldo constituido el 24 de marzo de 2020, bajo acta número 015-2020.	Q 15,000.00
Saldo al 30 de septiembre de 2020		Q 15,000.01

Este fondo se constituyó para cubrir gastos de menor cuantía; al 13 de octubre de 2020 contaba con un saldo disponible de Q309.49 según registros auxiliares y arqueo respectivo; dicho saldo se considera adecuado y razonable.

Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos

El presupuesto de ingresos y egresos aprobado para el ejercicio 2020 asciende a Q12,396,070.00.

Ingresos



El presupuesto de ingresos aprobado para el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de 12,396,070.00, el cual tuvo ampliaciones al 30 de septiembre de 2020 por la cantidad Q6,366,076.14 para un presupuesto vigente de Q18,762,146.14 al 30 de septiembre de 2020, ejecutándose la cantidad de Q10,399,588.36 a la misma fecha y que representa un 55.43% en relación al presupuesto vigente; la ejecución se muestra en el siguiente cuadro:

CLASE	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
10	Ingresos tributarios	Q 71,605.00	Q -	Q 71,605.00	Q 86,834.00
11	Ingresos no tributarios	Q 157,600.00	Q -	Q 157,600.00	Q 173,378.22
13	Venta de bienes y servicios de la administración pública	Q 27,800.00	Q -	Q 27,800.00	Q 97,870.00
14	Ingresos de operación	Q 244,276.00	Q -	Q 244,276.00	Q 144,333.10
15	Rentas de la propiedad	Q 128,000.00	Q -	Q 128,000.00	Q 23,588.57
16	Transferencias corrientes	Q 1,992,909.54	Q -	Q 1,992,909.54	Q 1,402,686.88
17	Transferencias de capital	Q 9,773,879.46	Q 4,338,823.65	Q 14,112,703.11	Q 8,470,897.59
23	Disminución de otros activos financieros	Q -	Q 2,027,252.49	Q 2,027,252.49	Q -
TOTALES		Q12,396,070.00	Q 6,366,076.14	Q 18,762,146.14	Q 10,399,588.36

Egresos

El presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de 12,396,070.00, el cual tuvo ampliaciones al 30 de septiembre de 2020 por la cantidad Q6,366,076.14 para un presupuesto vigente de Q18,762,146.14 al 30 de septiembre de 2020, ejecutándose la cantidad de Q10,578,532.03 a la misma fecha y que representa un 56.38% en relación al presupuesto vigente; la ejecución se muestra en el siguiente cuadro:

GRUPO	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
0	Servicios personales	Q 1,204,700.00	Q 570,252.00	Q 1,774,952.00	Q 1,126,534.64
100	Servicios no personales	Q 971,512.77	Q (106,358.20)	Q 865,154.57	Q 490,410.00
200	Materiales y suministros	Q 289,243.99	Q 626,800.00	Q 916,043.99	Q 488,531.45
300	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	Q 9,210,935.44	Q 5,841,074.34	Q 15,052,009.78	Q 8,331,293.06
400	Transferencias corrientes	Q 680,471.00	Q (526,502.00)	Q 153,969.00	Q 141,762.88
900	Asignaciones globales	Q 39,206.80	Q (39,190.00)	Q 16.80	Q -
TOTALES		Q 12,396,070.00	Q 6,366,076.14	Q 18,762,146.14	Q 10,578,532.03



Modificaciones Presupuestarias

En el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2020, se realizaron modificaciones presupuestarias mediante ampliaciones por valor de Q6,366,076.14 y transferencias por valor de Q9,322,007.25, comprobándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el sistema.

Plan Operativo Anual

Se comprobó que el plan operativo anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado.

Recaudos de Ingresos y Depósitos

Se comprobó que los ingresos respaldados con las formas 7-B y 31-B, fueron depositados oportunamente en el banco.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Las conclusiones se obtuvieron de los procedimientos de revisión siguientes:

- En el área de Caja se examinaron recibos de ingresos de las formas 7-B y 31-B, cotejados con cuadros diarios generados del sistema al igual con depósitos bancarios diarios.
- En el área de Bancos se examinaron pagos generados y registrados en el sistema, estados bancarios y conciliaciones bancarias.
- Se examinaron la disponibilidad y la documentación de gastos pagados con fondo rotativo.
- Se revisaron los presupuestos de ingresos y egresos aprobados inicialmente, al igual que sus modificaciones y certificaciones de actas de aprobación.
- Se examinó el POA para determinar su actualización en el sistema por las modificaciones presupuestarias correspondientes.
- Los recaudos y depósitos diarios fueron objeto de examen para determinar si son depositados oportunamente en la cuenta bancaria respectiva.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES




Se dio seguimiento a las recomendaciones formuladas en la auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por la Contraloría General de Cuentas a finales del 2019 que corresponde al período del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, informe más reciente con que se cuenta en archivo, al igual que de la auditoría interna practicada anteriormente de CUA 97329.

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	EMILIO FRANCISCO ANDRES	ALCALDE MUNICIPAL	16/01/2020	
2	HECTOR RENE GOMEZ FRANCISCO	SINDICO PRIMERO	16/01/2020	
3	JOSE LUIS GASPAR	SINDICO SEGUNDO	16/01/2020	
4	JAIME FRANCISCO PASCUAL	CONCEJAL PRIMERO	16/01/2020	
5	JUAN JOSE MANUEL FRANCISCO	CONCEJAL SEGUNDO	16/01/2020	
6	MIGUEL ANGEL BARILLAS FELIPE	CONCEJAL TERCERO	16/01/2020	
7	FRANCISCO JOSE FRANCISCO FRANCISCO	CONCEJAL CUARTO	16/01/2020	
8	ANDRES JOSE MATEO	SECRETARIO MUNICIPAL	16/01/2020	
9	MARTIN FRANCISCO AGUIRRE PEREZ	DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	16/01/2020	
10	FRANCISCO JOSE FRANCISCO SIMON	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	16/01/2020	

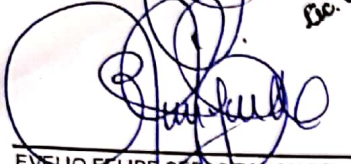


COMISION DE AUDITORIA


EVELIO FELIPE SEBASTIAN MARTIN
Auditor

*Lic. Evelio Felipe Sebastián Martín.
Contador Público y Auditor
Colegiado No 8371*




EVELIO FELIPE SEBASTIAN MARTIN
Director

*Lic. Evelio Felipe Sebastián Martín.
Contador Público y Auditor
Colegiado No 8371*





Municipalidad de San Rafael La Independencia,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
ARQUEO DE FONDOS Y VALORES No. 3
FONDO ROTATIVO

13 de octubre de 2020.

Responsable del fondo: Pablo Omar Tomás Francisco
Cargo: Encargado Oficina de Recursos Naturales
Fondo asignado: Q. 15,000.00
Hora de inicio: 10:40 Hora de finalización: 11:10

BILLETES: Q 300.00

Denominación	Cantidad	Valor parcial
Q 1.00	0	Q -
Q 5.00	0	Q -
Q 10.00	1	Q 10.00
Q 20.00	2	Q 40.00
Q 50.00	1	Q 50.00
Q 100.00	2	Q 200.00
Q 200.00	-	Q -

MONEDAS: Q 9.49

Denominación	Cantidad	Valor parcial
Q 0.01	4	Q 0.04
Q 0.05	0	Q -
Q 0.10	2	Q 0.20
Q 0.25	1	Q 0.25
Q 0.50	0	Q -
Q 1.00	9	Q 9.00

Valor total en billetes y monedas Q 309.49

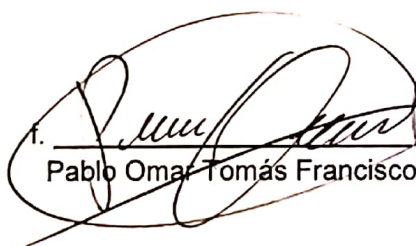
DOCUMENTOS (anexo): Q 14,690.51

Tipo	Valor
Facturas	Q 11,540.01
Boletas de pago	Q 3,150.50
Vales	
Otros	

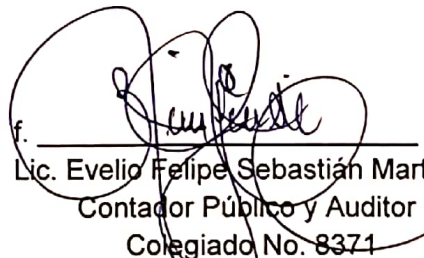
DETERMINACIÓN DE SALDO:

Valor total en monedas y billetes	Q 309.49
Valor total en documentos	Q 14,690.51
Valor total arqueado	Q 15,000.00
(-) Fondo asignado	Q (15,000.00)
Faltante/Sobrante	Q -

Todo lo que fue objeto de arqueo, quedó en poder del señor Pablo Omar Tomás Francisco, encargado del fondo rotativo, quien firma el presente documento a su entera conformidad.

f. 
Pablo Omar Tomás Francisco



f. 
Lic. Evelio Felipe Sebastián Mart
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 8371





UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
ANEXO ARQUEO DE FONDOS Y VALORES No. 3
FONDO ROTATIVO

13 de octubre de 2020.

Responsable del fondo: Pablo Omar Tomás Francisco
Cargo: Encargado Oficina de Recursos Naturales
Fondo asignado: Q. 15,000.00
Hora de inicio: 10:40 Hora de finalización: 11:10

FACTURAS						
No.	Fecha de pago	Fecha del Docto.	No. Del Docto.	Proveedor	Descripción	Valor
1	24/03/2020	13/03/2020	137784	Casa Brava	Alimentación	Q 520.00
2	24/03/2020	13/03/2020	4186	Radiadores Castillo	Accesorios	Q 1,500.00
3	24/03/2020	13/03/2020	4187	Radiadores Castillo	Accesorios	Q 430.00
4	24/03/2020	16/03/2020	4574	Ferretera El Oasis	Accesorios	Q 220.00
5	24/03/2020	24/03/2020	273	Hotel El Dulce Sueño	Hospedaje	Q 350.00
6	24/03/2020	24/03/2020	274	Hotel El Dulce Sueño	Hospedaje	Q 1,380.00
7	24/03/2020	24/03/2020	1448	Ferretería La Pala	Accesorios	Q 1,257.00
8	24/03/2020	24/03/2020	1449	Ferretería La Pala	Accesorios	Q 337.00
9	05/04/2020	01/04/2020	1450	Ferretería La Pala	Accesorios	Q 106.00
10	15/04/2020	10/04/2020	22562	Estación del Norte	Combustible	Q 200.00
11	28/04/2020	25/03/2020	D9E26F05-2795848197	Shell Licencsee	Combustible Diesel	Q 57.00
12	28/04/2020	25/03/2020	15583	Hotel Restaurante Eventos San Miguel	Hospedaje	Q 210.00
13	21/07/2020	05/07/2020	48077	Perza Gas Rancho	Combustible Diesel	Q 146.00
14	21/07/2020	06/07/2020	2130	Gasolinera Pegaso II	Combustible Diesel	Q 90.02
15	21/07/2020	06/07/2020	484729	Estación Tecpan	Combustible Diesel	Q 110.00
16	21/07/2020	08/07/2020	2220	Gasolinera Pegaso II	Combustible Diesel	Q 115.00
17	21/07/2020	10/07/2020	14004	Estación Perla del Norte	Combustible Diesel	Q 150.00
18	21/07/2020	13/07/2020	1458	Ferretería La Pala	Accesorios/limpieza	Q 50.00
19	25/08/2020	23/07/2020	2743	Gasolinera Pegaso II	Combustible Diesel	Q 90.00
20	25/08/2020	13/08/2020	3539	Gasolinera Pegaso II	Combustible Diesel	Q 100.00
21	28/09/2020	22/09/2020	502169	Estación Tecpan	Combustible Diesel	Q 160.00
22	28/09/2020	22/09/2020	73670	Hotel y Restaurante Del Bosque	Hospedaje	Q 300.00
23	28/09/2020	22/09/2020	277419	Estación Cuevas	Combustible Diesel	Q 225.00
24	28/09/2020	23/09/2020	4953	Gasolinera Pegaso II	Combustible Diesel	Q 80.01
25	28/09/2020	23/09/2020	3577758004	Cofino Stahl	Accesorios y lubricantes	Q 708.78
26	08/10/2020	30/09/2020	7848	Hotel y Restaurante Happy	Hospedaje	Q 250.00
27	08/10/2020	01/10/2020	3156	Estación Perla del Norte	Combustible Diesel	Q 500.00
28	08/10/2020	01/10/2020	122681	Estación de Servicio San Luis	Combustible Diesel	Q 253.00
29	08/10/2020	01/10/2020	87569	Distribuidora General El Rancho	Combustible Diesel	Q 120.00
30	08/10/2020	01/10/2020	18020	Posada Santiago Hotel y Restaurante	Hospedaje	Q 625.00



**Municipalidad de San Rafael La Independencia,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.**



31	08/10/2020	01/10/2020	53	Restaurante Los Amigos	Alimentación	Q 217.00
32	08/10/2020	02/10/2020	9204	Las Tejas Restaurant	Alimentación	Q 280.00
33	08/10/2020	02/10/2020	503436	Estación Tecpan	Combustible Diesel	Q 235.00
34	08/10/2020	02/10/2020	6998	Hotel y Restaurante Arvik	Hospedaje	Q 73.20
35	08/10/2020	03/10/2020	8064FD61-3426437560	Uno	Combustible Diesel	Q 95.00
TOTAL DE GASTOS						Q 11,540.01

BOLETAS DE PAGO

No.	Fecha de pago	Fecha del Docto.	No. Del Docto.	Proveedor	Descripción	Valor
1	24/03/2020	02/01/2020	46928930	CGC	Rendición/Cuentas	Q 100.00
2	24/03/2020	23/01/2020	52182457	CGC	Cuentadancias	Q 33.00
3	24/03/2020	23/01/2020	52182458	CGC	Habilitación/Libros	Q 165.00
4	24/03/2020	23/01/2020	52182459	CGC	Habilitación/Libros	Q 165.00
5	24/03/2020	23/01/2020	52182460	CGC	Habilitación/Libros	Q 165.00
6	24/03/2020	23/01/2020	52182461	CGC	Habilitación/Libros	Q 82.50
7	24/03/2020	06/02/2020	52199843	CGC	Rendición/Cuentas	Q 100.00
8	24/03/2020	06/02/2020	52199844	CGC	Habilitación/Libros	Q 110.00
9	24/03/2020	03/03/2020	58113722	CGC	Rendición/Cuentas	Q 100.00
10	24/03/2020	13/03/2020	67249962	CGC	Habilitación/Libros	Q 110.00
11	24/03/2020	13/03/2020	67249963	CGC	Habilitación/Libros	Q 110.00
12	24/03/2020	13/03/2020	67249964	CGC	Habilitación/Libros	Q 110.00
13	24/03/2020	13/03/2020	67249965	CGC	Habilitación/Libros	Q 110.00
14	28/04/2020	25/02/2020	58110829	CGC	Habilitación/Libros	Q 110.00
15	28/04/2020	25/02/2020	58110830	CGC	Habilitación/Libros	Q 110.00
16	28/04/2020	25/02/2020	58110831	CGC	Habilitación/Libros	Q 110.00
17	28/04/2020	25/02/2020	58110832	CGC	Habilitación/Libros	Q 110.00
18	28/04/2020	25/02/2020	58110833	CGC	Habilitación/Libros	Q 165.00
19	28/04/2020	25/02/2020	58110834	CGC	Habilitación/Libros	Q 165.00
20	21/07/2020	06/07/2020	52165524	CGC	Rendición/Cuentas	Q 100.00
21	21/07/2020	06/07/2020	52165525	CGC	Rendición/Cuentas	Q 100.00
22	21/07/2020	06/07/2020	52165526	CGC	Rendición/Cuentas	Q 100.00
23	21/07/2020	06/07/2020	52165527	CGC	Rendición/Cuentas	Q 100.00
24	25/08/2020	06/08/2020	78236568	CGC	Habilitación/Libros	Q 110.00
25	25/08/2020	06/08/2020	78236569	CGC	Habilitación/Libros	Q 110.00
26	25/08/2020	06/08/2020	78236570	CGC	Rendición/Cuentas	Q 100.00
27	28/09/2020	04/09/2020	98270360	CGC	Rendición/Cuentas	Q 100.00
28	08/10/2020	01/10/2020	78244961	CGC	Rendición/Cuentas	Q 100.00
TOTAL DE GASTOS						Q 3,150.50

RESUMEN DE GASTOS

Gastos según facturas	Q 11,540.01
Gastos según boletas de pago	Q 3,150.50
Total de gastos según documentos	Q 14,690.51

f.
Lic. Evelio Felipe Sebastián Martín
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 8371





Municipalidad de San Rafael La Independencia,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
ARQUEO DE FONDOS Y VALORES No. 2
FONDO ROTATIVO

31 de agosto de 2020.

Responsable del fondo: Pablo Omar Tomás Francisco
Cargo: Encargado Oficina de Recursos Naturales
Fondo asignado: Q. 15,000.00
Hora de inicio: 14:30 Hora de finalización: 15:00

BILLETES: Q 4,630.00

Denominación	Cantidad	Valor parcial
Q 1.00	0	Q -
Q 5.00	2	Q 10.00
Q 10.00	3	Q 30.00
Q 20.00	2	Q 40.00
Q 50.00	3	Q 150.00
Q 100.00	44	Q 4,400.00
Q 200.00	-	Q -

MONEDAS: Q 1.48

Denominación	Cantidad	Valor parcial
Q 0.01	3	Q 0.03
Q 0.05	1	Q 0.05
Q 0.10	4	Q 0.40
Q 0.25	0	Q -
Q 0.50	0	Q -
Q 1.00	1	Q 1.00

Valor total en billetes y monedas Q 4,631.48

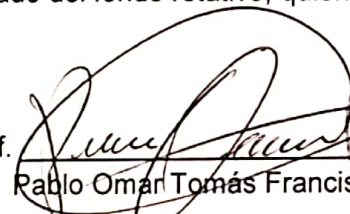

DOCUMENTOS (anexo): Q 10,368.52

Tipo	Valor
Facturas	Q 7,418.02
Boletas de pago	Q 2,950.50
Vales	
Otros	

DETERMINACIÓN DE SALDO:

Valor total en monedas y billetes	Q 4,631.48
Valor total en documentos	Q 10,368.52
Valor total arqueado	Q 15,000.00
(-) Fondo asignado	Q (15,000.00)
Faltante/Sobrante	Q -

Todo lo que fue objeto de arqueo, quedó en poder del señor Pablo Omar Tomás Francisco, encargado del fondo rotativo, quien firma el presente documento a su entera conformidad.

f. 
Pablo Omar Tomás Francisco


f. 
Lic. Evelio Felipe Sebastián Marín
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 8371




UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
ANEXO ARQUEO DE FONDOS Y VALORES No. 2
FONDO ROTATIVO

31 de agosto de 2020.

Responsable del fondo: Pablo Omar Tomás Francisco
Cargo: Encargado Oficina de Recursos Naturales
Fondo asignado: Q. 15,000.00
Hora de inicio: 14:30 Hora de finalización: 15:00

1 de 2

FACTURAS						
No.	Fecha de pago	Fecha del Docto.	No. Del Docto.	Proveedor	Descripción	Valor
1	24/03/2020	13/03/2020	137784	Casa Brava	Alimentación	Q 520.00
2	24/03/2020	13/03/2020	4186	Radiadores Castillo	Accesorios	Q 1,500.00
3	24/03/2020	13/03/2020	4187	Radiadores Castillo	Accesorios	Q 430.00
4	24/03/2020	16/03/2020	4574	Ferretera El Oasis	Accesorios	Q 220.00
5	24/03/2020	24/03/2020	273	Hotel El Dulce Sueño	Hospedaje	Q 350.00
6	24/03/2020	24/03/2020	274	Hotel El Dulce Sueño	Hospedaje	Q 1,380.00
7	24/03/2020	24/03/2020	1448	Ferretería La Pala	Accesorios	Q 1,257.00
8	24/03/2020	24/03/2020	1449	Ferretería La Pala	Accesorios	Q 337.00
9	05/04/2020	01/04/2020	1450	Ferretería La Pala	Accesorios	Q 106.00
10	15/04/2020	10/04/2020	22562	Estación del Norte	Combustible	Q 200.00
11	28/04/2020	25/03/2020	D9E26F05-2795848197	Shell Licencsee	Combustible Diesel	Q 57.00
12	28/04/2020	25/03/2020	15583	Hotel Restaurante Eventos San Miguel	Hospedaje	Q 210.00
13	21/07/2020	05/07/2020	48077	Perza Gas Rancho	Combustible Diesel	Q 146.00
14	21/07/2020	06/07/2020	2130	Gasolinera Pegaso II	Combustible Diesel	Q 90.02
15	21/07/2020	06/07/2020	484729	Estación Tecpan	Combustible Diesel	Q 110.00
16	21/07/2020	08/07/2020	2220	Gasolinera Pegaso II	Combustible Diesel	Q 115.00
17	21/07/2020	10/07/2020	14004	Estación Perla del Norte	Combustible Diesel	Q 150.00
18	21/07/2020	13/07/2020	1458	Ferretería La Pala	Accesorios/limpieza	Q 50.00
19	25/08/2020	23/07/2020	2743	Gasolinera Pegaso II	Combustible Diesel	Q 90.00
20	25/08/2020	13/08/2020	3539	Gasolinera Pegaso II	Combustible Diesel	Q 100.00
TOTAL DE GASTOS						Q 7,418.02

BOLETAS DE PAGO						
No.	Fecha de pago	Fecha del Docto.	No. Del Docto.	Proveedor	Descripción	Valor
1	24/03/2020	02/01/2020	46928930	CGC	Rendición/Cuentas	Q 100.00
2	24/03/2020	23/01/2020	52182457	CGC	Cuentadancias	Q 33.00
3	24/03/2020	23/01/2020	52182458	CGC	Habilitación de libros	Q 165.00
4	24/03/2020	23/01/2020	52182459	CGC	Habilitación de libros	Q 165.00
5	24/03/2020	23/01/2020	52182460	CGC	Habilitación de libros	Q 165.00
6	24/03/2020	23/01/2020	52182461	CGC	Habilitación de libros	Q 82.50
7	24/03/2020	06/02/2020	52199843	CGC	Rendición/Cuentas	Q 100.00
8	24/03/2020	06/02/2020	52199844	CGC	Habilitación de libros	Q 110.00



Municipalidad de San Rafael La Independencia,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.



9	24/03/2020	03/03/2020	58113722	CGC	Rendición/Cuentas	Q	100.00
10	24/03/2020	13/03/2020	67249962	CGC	Habilitación de libros	Q	110.00
11	24/03/2020	13/03/2020	67249963	CGC	Habilitación de libros	Q	110.00
12	24/03/2020	13/03/2020	67249964	CGC	Habilitación de libros	Q	110.00
13	24/03/2020	13/03/2020	67249965	CGC	Habilitación de libros	Q	110.00
14	28/04/2020	25/02/2020	58110829	CGC	Habilitación de libros	Q	110.00
15	28/04/2020	25/02/2020	58110830	CGC	Habilitación de libros	Q	110.00
16	28/04/2020	25/02/2020	58110831	CGC	Habilitación de libros	Q	110.00
17	28/04/2020	25/02/2020	58110832	CGC	Habilitación de libros	Q	110.00
18	28/04/2020	25/02/2020	58110833	CGC	Habilitación de libros	Q	165.00
19	28/04/2020	25/02/2020	58110834	CGC	Habilitación de libros	Q	165.00
20	21/07/2020	06/07/2020	52165524	CGC	Rendición/Cuentas	Q	100.00
21	21/07/2020	06/07/2020	52165525	CGC	Rendición/Cuentas	Q	100.00
22	21/07/2020	06/07/2020	52165526	CGC	Rendición/Cuentas	Q	100.00
23	21/07/2020	06/07/2020	52165527	CGC	Rendición/Cuentas	Q	100.00
24	25/08/2020	06/08/2020	78236568	CGC	Habilitación de libros	Q	110.00
25	25/08/2020	06/08/2020	78236569	CGC	Habilitación de libros	Q	110.00
26	25/08/2020	06/08/2020	78236570	CGC	Rendición/Cuentas	Q	100.00
TOTAL DE GASTOS						Q	2,950.50

2 de 2

RESUMEN DE GASTOS

Gastos según facturas	Q 7,418.02
Gastos según boletas de pago	Q 2,950.50
Total de gastos según documentos	Q 10,368.52

f. 
Lic. Evelio Felipe Sebastián Martín
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 8371





Municipalidad de San Rafael La Independencia,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
ARQUEO DE FONDOS Y VALORES No. 1
FONDO ROTATIVO

16 de julio de 2020.

Responsable del fondo: Pablo Omar Tomás Francisco
Cargo: Encargado Oficina de Recursos Naturales
Fondo asignado: Q. 15,000.00
Hora de inicio: 11:30 Hora de finalización: 12:00

BILLETES: Q 7,239.00

Denominación	Cantidad	Valor parcial
Q 1.00	4	Q 4.00
Q 5.00	1	Q 5.00
Q 10.00	1	Q 10.00
Q 20.00	1	Q 20.00
Q 50.00	-	Q -
Q 100.00	72	Q 7,200.00
Q 200.00	-	Q -

MONEDAS: Q 0.50

Denominación	Cantidad	Valor parcial
Q 0.01		
Q 0.05		
Q 0.10		
Q 0.25		
Q 0.50	1	Q 0.50
Q 1.00		

Valor total de billetes y monedas Q 7,239.50



DOCUMENTOS (anexo): Q 7,760.50

Tipo	Valor
Facturas	Q 6,300.00
Boletas de pago	Q 1,460.50
Vales	
Otros	

DETERMINACIÓN DE SALDO:

Valor total en monedas y billetes	Q 7,239.50
Valor total en documentos	Q 7,760.50
Valor total arqueado	Q 15,000.00
(-) Fondo asignado	Q (15,000.00)
Faltante/Sobrante	Q -

Todo lo que fue objeto de arqueo, quedó en poder del señor Pablo Omar Tomás Francisco, encargado del fondo rotativo, quien firma el presente documento a su entera conformidad.

f 
Pablo Omar Tomás Francisco


f 
Lic. Evelio Felipe Sebastián Martínez
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 8371




Municipalidad de San Rafael La Independencia,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
ANEXO ARQUEO DE FONDOS Y VALORES No. 1
FONDO ROTATIVO

16 de julio de 2020.

Responsable del fondo: Pablo Omar Tomás Francisco
Cargo: Encargado Oficina de Recursos Naturales
Fondo asignado: Q. 15,000.00
Hora de inicio: 14:45 Hora de finalización: 15:15

FACTURAS						
No.	Fecha de pago	Fecha del Docto.	No. Del Docto.	Proveedor	Descripción	Valor
1	24/03/2020	13/03/2020	137784	Casa Brava	Alimentación	Q 520.00
2	24/03/2020	13/03/2020	4186	Radiadores Castillo	Accesorios	Q 1,500.00
3	24/03/2020	13/03/2020	4187	Radiadores Castillo	Accesorios	Q 430.00
4	24/03/2020	16/03/2020	4574	Ferretera El Oasis	Accesorios	Q 220.00
5	24/03/2020	24/03/2020	273	Hotel El Dulce Sueño	Hospedaje	Q 350.00
6	24/03/2020	24/03/2020	274	Hotel El Dulce Sueño	Hospedaje	Q 1,380.00
7	24/03/2020	24/03/2020	1448	Ferretería La Pala	Accesorios	Q 1,257.00
8	24/03/2020	24/03/2020	1449	Ferretería La Pala	Accesorios	Q 337.00
9	05/04/2020	01/04/2020	1450	Ferretería La Pala	Accesorios	Q 106.00
10	15/04/2020	10/04/2020	22562	Estación del Norte	Combustible	Q 200.00
TOTAL DE GASTOS						Q 6,300.00

BOLETAS DE PAGO						
No.	Fecha de pago	Fecha del Docto.	No. Del Docto.	Proveedor	Descripción	Valor
1	24/03/2020	02/01/2020	46928930	CGC	Rendición de Cuentas	Q 100.00
2	24/03/2020	23/01/2020	52182457	CGC	Cuentadancias	Q 33.00
3	24/03/2020	23/01/2020	52182458	CGC	Habilitación de libros	Q 165.00
4	24/03/2020	23/01/2020	52182459	CGC	Habilitación de libros	Q 165.00
5	24/03/2020	23/01/2020	52182460	CGC	Habilitación de libros	Q 165.00
6	24/03/2020	23/01/2020	52182461	CGC	Habilitación de libros	Q 82.50
7	24/03/2020	06/02/2020	52199843	CGC	Rendición de Cuentas	Q 100.00
8	24/03/2020	06/02/2020	52199844	CGC	Habilitación de libros	Q 110.00
9	24/03/2020	03/03/2020	58113722	CGC	Rendición de Cuentas	Q 100.00
10	24/03/2020	13/03/2020	67249962	CGC	Habilitación de libros	Q 110.00
11	24/03/2020	13/03/2020	67249963	CGC	Habilitación de libros	Q 110.00
12	24/03/2020	13/03/2020	67249964	CGC	Habilitación de libros	Q 110.00
13	24/03/2020	13/03/2020	67249965	CGC	Habilitación de libros	Q 110.00
TOTAL DE GASTOS						Q 1,460.50

RESUMEN DE GASTOS

Gastos según facturas Q 6,300.00
Gastos según boletas de pago Q 1,460.50
Total de gastos según documentos Q 7,760.50

f. [Firma]
Lic. Evelio Felipe Sebastián Martín
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 8371

